

compreh^a a todos los
dependidos en la Construcción de una Ramada y dos
Cabria^z que se Mandaron Fabricar de Orden de este Sup^{or}
Gobierno para el servicio de la Artilleria de esta Plaza

Que Corrio á Cargo de D.ⁿ
Ant.^o Jose de Ybarra Factor
Ofiz.^l R.^l de la R.^l Haz.^a y Caxas de Lima y de Turno en este
P.^{to} Año de 1777

EC

D E B O



GM-CO 2.1
CAT 3
DOC. 6
Fol. 74

7

Cuenta por menor comprensiva a todos los Gastos
impendidos en la Construcción de una Ramada de cinco Naves,
fabricada en esta 2.^a Plaza, como fuere mandado por Cédulas, todo
para el Servicio de la Artillería, mandado por Decretos de 25
de Mayo de 770, y Carta-orden de 28 de dho mes, y año, que
comiso al cuidado del Comandante de Artillería D. Antonio
Sini. A. Saver.

Sumamente se ponen en data mil ochocientos
noventa y quatro pesos medio real pagados al
Maestro mayor de Carpintería de este Presidio
Juan Bautista Quiso, para que con ellos satis-
faga los jornales venidos, así por el, como por
los demás Individuos, Carpinteros y Aprentado-
res, que se emplearon en la Construcción de
una Ramada de cinco Naves, que de orden de este
Superior Gobierno se mandó fabricar en el
Terrero, que hay, entrando por la Puerta de
Fuerza a mano derecha, contigua al Baluarte
del Rey de esta Plaza, que ha de servir p.^{ra}
tener a cubierto las Curemas^u y ajustes de
Montones del servicio de la Artillería de ella,
de la inclemencia, que estaban experimentando,
deteriorándose al sol, y humedad, como también

en labrar las Maderas, para la Construcción de
dos Cabrias, para dicha Artillería. Cuyo por
menor de Tornales, y precio se excharece por
las razones siguientes. El expresado Maestro
mayor de carpintería, e intervenida por el Com.
de Art. d.º Am.º Simi, como destinado por este
Sup.º Gov. para su fábrica, y vitados p. el S.
Gobernador de esta d.ª Plaza, que todas corren
desde el n.º 1, hasta el n.º 2.ª vuelta, que van por
recaudo de esta Parida 1, 894, 0½

7. Se ponen en Data Guarnición preso pagado
a d.º Maximiliano de Avitonia, por el importe de
cuero Mangle regular de Guayaquil de
ocho y media, a nueve v. de largo, que submini-
stró para la Construcción de la expresada obra
a precio de cinco pesos cada uno, según
tasación jurídica del Maestro mayor
de carpintería Juan Zurio. Contra
su Recibo firmado ante el Escribano
Prestante de Real Hacienda de
este Puerto, vitado por el Comandante
de Artillería, y el señor Gobernador
de esta Plaza al n.º 3.º del Guano a
Almacenes al n.º 31 y de la expresada Tasación
al n.º 32, que van p. recaudo de esta
Parida. 500, 0

2,394, 0½

Suma de en frente 2,394²/₂

It. Se ponen en Data Treascientos Sesenta y cinco pesos pagados a D.ⁿ Mathias Peña por el importe de Setenta y tres Mangos Regulares de Guayaquil de Ocho y media, a nueve varas de largo, que suministró a efecto de inventarlos en la expresada obra, a precio de cinco pesos cada uno, según Tasación jurídica del Maestro m.^r de Carpintería Juan Buero: consta de su recibo firmado ante el Escribano Ffuentes de Ab.^l Hacienda de este Puerto, y Vistado por el Comandante de Atlixco, y del Señor Gobernador de esta Plaza, al n.^o 33, del Guano a Almacenes al n.^o 34, y dicha Tasación al n.^o 35, que van por recaudo de esta Partida 365. 0.

It. Se ponen en Data Cientos Ochenta y cinco pesos pagados a D.ⁿ Felice Sierra, y D.ⁿ Josef Velazquez, por el importe de Treinta y siete Mangos regulares de Guayaquil, de Ocho y media, a nueve varas de largo cada uno, que suministraron, para continuar en la expresada obra, a precio de cinco pesos cada uno, según Tasación jurídica del Maestro mayor de

2,759⁰/₂

Suma de la buelta 2.759.00

Carpinteria Juan Busio: Consta de su recibo
firmado por los Interesados, ante el Escribano
Fheriente de R.^l Hacienda de este Puerto, y
visto por el Comandante de Artilleria, y del
Señor Gobernador de esta Plaza al n.^o 36, del
Recibo del Guarda Almacenes al n.^o 37, y la ex-
presada Tasacion al n.^o 38, que van por recaudo
de esta Partida 185.00

74. Se ponen en Data Doscientos Setenta pesos paga-
dos a d.^o Vicente Vazquez por el importe de cinquenta
y quatro Mangos regulares de Guayaquil de
Ocho y media, a nueve varas de largo, que submi-
nistró para continuar en la expresada Obra,
a precio de cinco pesos cada uno, segun Tasacion
Juridica del Maestre m.^o de Carpinteria Juan
Busio: Consta de su Recibo firmado ante el
Escribano Fheriente de R.^l Hacienda de este
Puerto, con el visto bueno del Comandante de
Artilleria, y del Señor Gobernador, al n.^o 39, del
Guarda Almacenes al n.^o 40, y de la expresada Ta-
sacion al n.^o 41 que van por recaudo de esta
Partida 270.00

75. Se ponen en Data Seiscientos Fieenta pesos
" 3.254.00

3.0

Suma de enfrente. . . 3.234.0¹/₂³

N

pagados a d. Leonardo Josef España, por el im-
 porte de ciento veinte y seis Mangles regulares
 de Guayaquil, de nueve, a diez varas de largo a
 precio de cinco pesos cada uno, segun Tasacion fu-
 ndica del Maestro mayor de Carpinteria Juan
 O. Jusio, a efecto de que se inicien en la expresada
 Obra: Consta de un recibo firmado ante el Escri-
 vano Freniente de R.^l Hacienda, y vistado del
 Comandante de Artillexia, y del Señor Gov.^r
 de esta Plaza al n^o 42, del Guarda Almacenes
 al n^o 43, y Tasacion al n^o 44, que van por
 recaudo de esta Partida. 630.0

A. Se ponen en data veinte y ocho pesos pagados a
 Josef Joachin Gonzalez, por el importe de siete
 Tonales, que devengaron las Carretas de su cargo
 en la conduccion de Quatrocientos diez y seis Man-
 gles regulares de Guayaquil, de nueve, a nueve,
 y media varas de largo cada uno, desde la
 Barraca destinada, para guardar madera
 perteneciente a diferentes Particulares, que se ha-
 llan en esta Playa a estos R.^l Almacenes,
 con destino de invertirlos en la citada Obra, con
 respecto a Serenita Mangles por cada Tonal,

3.844.0¹/₂

Vencidos en seis viajes en todo el día, a razón de diez en cada viaje, y por cada Jornal a quatro pesos: Consta de su recibo firmado, e intervenido por el Comandante de Atlixco, y visto por el Sr. Governador al n^o 45, y de la Razón firmada por el expresado Maestre mayor al n^o 46, que van por recaudo de esta Partida . . . 028.00

V. Se ponen en Data Treientos quinze pesos pagados a D.ⁿ Christoval de la Parra, por el importe de Sesenta y tres Mangos regulares de Guayaquil de nuevo, a nueve y media varas de largo, que suministró a efecto de concluir el casiento de la expresada Ramada, a precio de cinco pesos cada uno, segun Tasación Juridica del Maestre m.^r de Carpinteria Juan Orosio: Consta de su recibo firmado ante el Escribano Freniente a Real Hacienda, e intervenido por el Comandante de Atlixco, y visto bueno del Sr. Governador al n^o 47 del Guarda Almacenes al n^o 48, y de la expresada Tasación al n^o 49, que van por recaudo de esta Partida . . . 345.00

V. Se ponen en Data Cientos Ochenta y siete p.^{os} quatro reales pagados a D. Domingo Cherré en esta forma:

Suma de enfrente 4.387.⁴/₁₀

Los Ciento veinte y cinco pesos, de ellos por el importe
de Ciento veinte y cinco Cargas de Caña brava buena,
y de mas de quatro varas de largo cada Caña, a efectos
de Fechan, y Quinchan la referida Ramada, a precio
de ocho reales cada Carga; y los Sesenta y dos pesos
quatro reales restantes por el flete de Ciento veinte
y cinco Cargas, en que se condujeron de Lima
a estos R.^{os} Almacenes, a razon de quatro r.^{os} cada una.
Consta de su recibo firmado ante el Escribano Fren.^{te}
de R.^{ta} Hacienda, e intervenido por el Comandante
de Artilleria, y visto bueno del señor Gobernador
al n.^o 50, y del Guarda e Almacenes al n.^o 51, que van
por recaudo de esta Partida. 4.387.⁴/₁₀

^v
rt. Se ponen en Data Treientos diez y seis pesos
dos reales pagados a D. Domingo Chenni por el
importe de Docientas treinta Cargas de Caña bra-
va, que Subministró, para Fechan, y quinchan la
expresada Ramada, a precio de Once reales cada
Carga, con inclusion de los fletes de su conduccion, desde
Lima a estos R.^{os} Almacenes, en virtud de nueva
Contrata: Consta de su recibo firmado ante el
Escribano Fren.^{te} de R.^{ta} Hacienda, e intervenido
por el Comandante de Artilleria visto por el S.^{or}

Suma de la buelta 4.374.4

Gobernador, y los del Fuanda Almacenes, q. Foxen
desde el n. 52, hasta el n. 55, que van por recaudo
de esta Partida. 316.2

Yt. Se ponen en Data Quince pesos pagados a Juan delos
Santos, por el importe de ciento veinte Esteras de
Caxiao, que suministras, para techar la Coopxera-
da Ramada, a razon de un real cada Estera: consta
de su recibo firmado a ruego del Interesado por D.
Miguel Lopez, e intervenido por el Comandante
de Artilleria, y vistado por el señor Gobernador
de esta Plaza al n. 56, y del Fuanda Almacenes
al n. 57, que van por recaudo de esta Partida. 015.0

Yt. Se ponen en Data Tres pesos seis reales pagados
a Josef Ponce en esta forma: Los tres pesos tres
reales, de ellos, por el importe de tres Arxova
de Almagre, a precio de nueve reales arxova; y
los tres reales restantes por el flete de su Conduccion,
desde Lima a estos R.^{os} Almacenes, con respecto
a un real por cada arxova, afecto de que mezclan-
dose con Alquitran, sirva para dar Vetun a
cinco Puercos grandes, y diez y seis Ventanas por-
tenecientes ala referida Ramada: consta de su recibo
firmado, e intervenido por el Comandante de Artille-
ria, y visto bueno del señor Gobernador al n. 58.

suma de enfrente.....4709.6⁵

y del Guarda Almacenes al n^o 59, que van por
recaudo de esta Partida....." 003.6.

It. Se ponen en Data Nueve pesos pagados a Juan
Antonio Villamar, por el importe de una Uoti'a
de Trasa de Oro, que suministró con destino a
das Uerun a cinco Puercas grandes, y diez y seis
Venamari por dentro y fuera, pertenecientes ala
Comprada Ramada, a raxon de esta Cantidad: Con-
sta de su Recibo firmado, e interuenido por el Coman-
dante de Taxilleria, y visto por el Señor Governa-
dor al n^o 60, y del Guarda Almacenes al n^o 61, que
van por recaudo de esta Partida....." 009.0

It. Se ponen en Data Cinquenta y quatro pesos pagados
ad. Thomas Espinosa, por el importe de ocho
Poldanas de France con peso de Trece y media
libras cada una, que componen todas ciento ocho
libras, afecto de que se apliquen en las dos Cabrias
relacionadas a precio de quatro reales cada libra:
Consta de su Recibo firmado ante el Escrivano The-
niente de R. Itacionada, e interuenido por el Coman-
dante de Taxilleria, y visto bueno del Señor Gover-
nador, al n^o 62, y del Guarda Almacenes al n^o 63, q.
van por recaudo de esta Partida....." 054.0

It. Se ponen en Data Cuarenta y cinco p^{os} quatro reales

pagados al Maestro Dixerero Manuel de León,
 por el importe de las Piezas, que construyò, para
 inventarlas en las Puertas, y Ventanas de la es-
 presada Ramada; cuyo por menor de Piezas, y
 precios se esclarece por su recibo firmado, e inter-
 venido por el Comandante de Artilleria, y vista-
 do por el señor Governador de esta Plaza al n.⁶⁴,
 y del Guarda Almacenes al n.⁶⁵, que van por
 recabado de esta Partida. 045.4

¶ t. Se ponen en Data Mil trescientos cinquenta
 pesos tres y medio reales pagados a los Maestros
 Aventistas de esta Obra, Mariano Guzman,
 y Fraytas, y Juan Timotheo Gomez,
 por el importe de los Telares embarnados, Varas
 Planas graduadas de Jonta, Varas de lucido, y
 blanqueado Planas, y dhos Curricas de Adove,
 que construyeron en la expresada Obra de la
 Ramada; cuyo por menor se esclarece del
 señalam.^{to} hecho por el Ingeniero de esta Plaza
 d.^{no} Josef Beamal, adviniendose, que aunque
 expresara no tener que traer mas los expresados
 Aventistas, que la Cantidad de Ochocientos
 siete p.^{os} tres y medio r.^{es} firmaron los expresa-
 dos, el recibo de toda la Cantidad por entero, por
 haverseles debuelto el que tenian avinimo firm.^{do}

de la de quientos quarenta y tres pesos, que recurre-
ron a buena cuenta, para precaucion de la Real
Hacienda: Consta del referido Señalamiento, y 2.^o
delo Inmeritado, e inmeritado p. el Comandante de
Antilleña, y visitado por el Señor Gov. de esta Plaza
al n.º 66, y su buelta, que va por recaudo de esta Partida. . . 1,350,31

Y H. Se ponen en Data Ciento quarenta y seis p. uno y
medio x. pagados alos Mozenos Empeñadores, que
se ocuparon en el Empeñado del Sitio interior, y
exterior de la Esprexada llamada; cuyo numero
de Vaxas ascendio al de Donmil trecientos treinta
y nueve, y se le pagaron a razon de medio real cada
una, segun la Contrata celebrada con dho Inmere-
cador, en que intervinio el Comandante de Antilleña
D. Antonio Sini: cuyo por menor consta de la raz.
firmada por el Maestre Mayor de Capitaneria
Juan Ruiz, y el recibo de los Inmeritados, firmado
a luego de los dho por Lorenzo Camelo, e inmeritado
por el Esprexado Comandante, y visitado del Señor
Gov. de esta Plaza al n.º 67, y su buelta, que va por
recaudo de esta Partida. . . 146,11

Y H. Se ponen en Data Tres p. una. pagados a diferencia de 6,314,51
Angarillosos de a mula, por el flete, y Empeñacion
del importe a que ascendio esta cuenta, a razon de
quatro x. por cada un mil pesos. . . 003,1

6,317,61

Or mancha, q segun parece, suman, y montan los
gastos impenidos en la construccion de la Esprexada
llamada, y de Cabria para el Servicio de la Antilleña
de esta Plaza: Seis mil Treientos diez y siete pesos, seis
y medio x. Y fuso a Dios Nueva. S. y a C. na

Señal & Cruz T. Sea cierta, y verdadera cada partida de por sí, y op
on su virtud, todas las que abraza esta cuenta, siendo por mi
entregadas real, y verdaderamente las cantidades, que en ella
se expresan, Salvo yexas de Pluma, o Suma. N.º Adminis
tracion del Callao, y Julio 5 de 1777.

Ante mí
el Abogado
D. J.

Nota.

Que año 168. de esta cuenta, se halla
un Recibo del Guarda Almacenes,
en que se hace cargo de treinta y
quatro Canas de lana brava sobran
ter la mayor cantidad de la que se
compraron, para la expresada
construccion de la Ramada, lo que
se tendrá presente para el cargo
que le resulta al referido Guarda
Almacenes.

D. J.

Lima 25. de Enero 1777. Conformandome con el dictamen
 del Sr. Inspecor, y Gov.^{or} de la Plaza del Callao, vengo en aprobar
 para la Construcion de la Barraca que deve servir para co-
 nser acubriendo las Curieñas y ajustes de morteros de la Artille-
 ria de dha Plaza, el Terreno que ay entrando por la Puerta de
 Sierra camino derecha, contiguo al Baluarte del Rey, donde es-
 tubo proyectada la Obra de Tranquetes, por ser muy apropiado
 y de suficiente estension, sin que Resulte incomodiente ning.
 y asin de que pueda verificarse la dha Obra, se daña ord.
 al Ofi.^l D.^o de Juano de dha Plaza, de que facilite al Ma^{or} ma-
 yor de Carpintero Juan Ducio, los mangles, siemprevivas, can-
 y demas que sea necesario, segun pida el Com.^{te} de Artilleria.
 de Antonio Lima, por cui disposi^{on} deberá construirse dha Ba-
 rraca, a quien se le daña aviso de esta deliveraⁿ, para q.^e proce-
 diendo con la debida intension en esta Obra, use de la posible
 economia q.^e es propia a su sumo Celo; E y qualm.^{te} se le adverti-
 ra proceda ala consecucion de las dos Cabrias q.^e tan conven.^{tes} con-
 sidera por su Representaⁿ en la Plaza, y con copia Certificada de
 este decreto, se expediran las Respectivas ord.^{es} al Excmo. Ofi.^l
 D.^o y Comand.^{te} de Artilleria p.^a su cumplimiento = Guernio =

Uneta =

Copia del Decreto Orig.^l q.^e para en esta Secret.^{ria} de Cam.^{ra} y Virreynato de
 mi Cargo, de q.^e Leticia. Lima y En.^o 28. 1777

Pedro Ruizeta



Viendo representado el Comandante de Anti-
 lleria D. Antonio Lini, con fecha de 30. de Diciembre del año
 877. la necesidad que ay de una llamada en esta Plaza
 para poner en resguardo de la inclemencia, las Cuchetas
 y ajustes de mortero de servicio, que en el dia, y de
 algunos años antecedentes, estan deteriorandose al Sol,
 y humedades; he resuelto lo que Vm. Reconocera por
 la adjunta Copia certificada de mi Decreto, no dudando
 proceda en esta obra con la Economia que es pro-
 pria al Celo de Vm. y en los terminos que en
 el citado Decreto se previene, y asi lo tendra enten-
 dido para su inteli^a y puntual cumplimiento.
 Dios que avm. m. a. B. Lima y Enero 28.
 de 1777. D. Manuel de Guzman



Ofi. P.^a de Fumio de la Plaza del Callao.

Razon de la Obra que se ha executado para la construccion de una Ramada concinco Navas que en virtud de la Carta orden del Comio Vra Virrey de estos Reinos proveida a conveniencia de su Superior Decreto de 25 de Enero de este año se esta haciendo en el terreno que hay entrando por la Puerta de tierra a mano derecha, contiguo a el Baluarte del Rey de esta Plaza que hade servir para tener a cubierto las Cuchetas y Asurtes de Monteros de la Artilleria de ella, dela inclemencia que estaban experimentando, y deteniendo al vol y humedades, como tambien en la execucion de dos Cabrias para el servicio de esta Fortaleza, que con expresion dello que se ha trabasado desde el dia Lunes 3 del corriente hasta el Sabado 8 de el y division de los jornales impendidos en esta operacion se expresan en la forma siguiente a saber ~~~~~

Ramada.

Se han construido quaxenta pies de anchura con ochenta torinos para idem, los quales torinos despues de avernados y labrados se han baxenado, clavado, y afornado en Cuero para su mayor utilidad.

Cabrias

Se han labrado y torneado dos Moldanav de Madera Negra para que sirvan de forma en la fundicion de ocho thav de Bronce para las dos Cabrias.

Se han labrado quatro trozos de Madera para thav dos Cabrias.

Carpinteros empleados en esta obra

	Maestros	Jorn	Peyos	reales
1. ^o Juan Bacio con 40 x. ^o de jornal	6	7	4	
2. ^o Martin Gomez con 2. ^o peyos	6	12		
Oficiales de Ribera con 2 p.				
Juan dela Calle	6	12		
Andres Pallardo	6	12		
Andres de Mira	6	12		
	30	55		4

Por la de la buelta	Jornales	Peyor	reales
Summa antecedente	30	55	4
Juan Velarde	6	12	
Francisco Blanco	6	12	
José Ramirez	6	12	
Juan Cabrera	6	12	
Pedro del Vexco	6	12	
Francisco Reguelme	6	12	
Con 12 reales			
Manuel Roman	6	9	
Mozor con 6 reales			
Nicolás Velarde	6	4	4
Francisco Lacalle	6	4	4
	6	84	445

Por manera que los ochenta y quatro jornales vencidos por los
dividuos Relacionados en la citada obra ascienden a la Cantidad de
Ciento quarenta y cinco peyos quatro reales: Callao y
Vexco 8 de 1777

Con mi Intervencion

Ante. Zúñiga

Juan Buzio

Recivi del vox d.^o Antonio Jovet de Vexco Factor oficial de
las Casas de Lima y de Truano en este Puerto los Ciento quarenta
cinco p.^o quatro reales contenidos en la Razon antecedente para la
facuon de los jornales vencidos ari por mi, como por los demas Indivios
que en ella se mencionan: Callao y Vexco 8 de 1777

Con 145 p.^o 4 reales

Simple

Juan Buzio

4

4 10

Razon de la Obra que se executo p. la construccion de una muralla
 con cinco torres que en virtud de la Santa Orden del Exmo. Sr.
 Virrey de estos Reynos proteja a consecuencia de un Superior De-
 creto de veinte y cinco de feb. de este año de esta hacienda en
 el terreno que ay dentro de por la puerta de Santa Ana de la
 Contigua al Baluarte del Rey de esta Plaza que ade verbi p. se-
 ner a cubierto Las Cuarenta y ocho de Mortero y servicio de la
 Artilleria de ella de la yndole que estaban experimentando y de
 mejorarlos al ol de verdader como tambien en la ejecucion de los Ca-
 bulos p. el servicio de una Fortaleza que con expresion de lo que se
 acordaba desde el dia Manter Enze del Corriente hasta el Cabado
 Suma de el yntinucion de los torres y muros, en esta operacion
 se expresan en la forma siguiente:...

Ramada

Se han comprado treinta y seis mangos p. amarrar Cabezas p.
 otras tantas p. de recho.

Se han comprado setenta y dos leguas de mangos p. y de
 los que despues de labrados y acorados se han labrado y acor-
 ado con Cuero de Baca p. de mayor duracion.

Cabrios

Se han comprado setenta y dos leguas de dhos. Cabrios
 y repaques continuando en estas operaciones.

Carpinteros Empleados en dha. Obra

	Lorn:	p.	R.
primero Juan Quiro Con diez reales	5	6	2

5.....6.....2.

Por la vela Buelta

Lorn. 5. p. 6. R. 2.

2.º Martin Gomez: tiene prohibido sin embargo de estar arrendando alas obras interiores del R. Palacio sin dejar de atender a ellas, se apuesto con Gose de dard. Dada a mente en el tra baje de esta mamada desde la semana pasada, por deberse abonar en el taller de esta plaza este Lornal en virtud de decreto de este superior Gobierno de 30 de Julio del año pasado 76: 5. 10.

Oficial de Libreria condop.

Juan dela Calle	5. 10.
Andres Gallardo	5. 10.
Andres Velilla	5. 10.
Juan Belarde	5. 10.
Fran. Blasco	5. 10.
Jos. Ramirez	5. 10.
Juan Cabrera	4 1/2. 09.
Pedro del Cerro	5. 10.
Jos. Requena	5. 10.
Man. Martin	5. 10.

Condoxe Reale

Man. Roman	5. 07. 4
------------	----------

Conveida

Fran. Vela Calle	5. 03. 6.
	<u>69 1/2. 126. 1.</u>

Por manera q. lo deventa y nueve ym. Lorn. bencido por los ymbi
Relacionador En la citada Operacion Lazienden ala Cantidad

De Ciento veinte y seis Quatro reales: Callao y Febr. 15. u 1777/

S. B.

Zini

Juan Bucio

12. 13.

Valle

Qui del Sr. D. Don Antonio de Ybarra Lector Oficial R.
Velazquez de Lima, y de turno en este Puerto lo ciento
y veinte y seis Quatro reales contenidos en la Razon
Antecedente de la Autorizacion de los Reales benedictos Rami
por mi, como los demas yndividuos que en ella se mencionan
Callao y Febr. 15. u 1777/

Con 126 p. 4 na.

Juan Bucio

12. 13.

Valle



6 12

Razon de la obra q. se ha executado para construccion de una
Ramada con cinco naves que en virtud de la Carta Orden del
Sr. D. Vixney de estos Reinos proveida a consecuencia de un
superior Decreto de veinte y cinco de Enero de este año se es-
ta haciendo en el terreno q. hay entrando p. la puerta de tie-
rra amano derecha contigua al baluarte del Rey de esta Pla-
za q. ha de servir p. tener a cubierto las Cuxenar y auster
Moxtenar de servicio de las Artillerias de ella de la inclemen-
cia q. estavan experimentando, y deteniendo al vol y
Medader, como tambien en la ereccion de dos Cabrias p. el
servicio de esta Puertaleza q. con expresion de lo que se ha
exabafado desde el dia lunes diez y siete de Febrero del cor. te
año h. el suado veinte y dos de el. y distincion de los
personales impedidos en esta Operacion se expresan en la
forma siguiente - - - - -

Ramada

Se han puesto quarenta y vein pier de echos en el sitio de esta
Ramada - - - - -

Se han colocado diez mader de mander m. p. el mader - - -

Se han hecho vein laqueros de mader de Noble p. marcos
de Cinco puertas - - - - -

Se han contruido diez y ocho atra verañon de Noble y vein
pamploner - - - - -

Se han hecho cinq. tosinos de mader de mangle p. a
las tox na puntas de las Mader - - - - -

Cabrias

Se han ajustado por la guerra a la Caveza de una Cabria
poniendole cinco atravezana en coplador y enderitador a
las pier de pecho, la que queda axmada.

Se han labrado maderas de Guachapeli p. a. por motener a
q. se le han abierto las Caxeros y Auseros.

Mtro. Carpintero. Jornales P. y R.

1.º Juan Bucio con 10. L. a. amar de su trabajo. - - - 6. - - 7.

2.º Martin Gomez, a este individuo sin
embargo de estar arribiendo en las
obras interiores del Real Palacio -
sin de su de atender a estar se ha
puerto con doze de dor p. diamante
por de ver se le habonax este jornal
en el taller de esta Plaza en virtud
de Dec. de este superior Gov. de
30 de Julio del año por. de 1776. - - - 6. - - 12.

Trabajo de Carpintero
en blanco o sin tacha con
12 real.

Juan de la Calle - - - - - 6. - - 9.
Andres de Mina - - - - - 6. - - 9.
Juan Belarde - - - - - 6. - - 9.
Andres Gollardo - - - - - 6. - - 9.
Nicolas Rivera - - - - - 6. - - 9.
Fran. Blanco - - - - - 6. - - 9.
Juan Cabrero - - - - - 6. - - 9.
Josef. Ramirez - - - - - 6. - - 9.
60. - - 94.

Por las de enfrente. J. Torralba ¹³ 1.º 12.º
 60 37.4

Pedro del Cerro - - - - - 6 3
 Alonso Cabelar idm - - - - - 6 3
 Fomán Arin - - - - - 6 3
 Juan Belarquez - - - - - 6 3

Con diez x.

Man. Roman - - - - - 6 7.4

Con nueve x.

Juan de Dios Suarez - - - - - 6 6.6

Con ocho x.

Baltazar Alonso Rey - - - - - 6 6
 Mathias Valade - - - - - 6 6

Con cinco x.

Fran. de la Calle - - - - - 6 3.6

114 157.4

Azerxadoxer

Juan de Campora y su Comp. Azerxadox. Cu-
 xopeos han azexx. esta semana completa
 y tres dias de la par. las mader. que se ex-
 praxan p. las Puertur y Umbraledos de
 las cinco Navas de la Ciudad llamada q.
 con expresion de taxear, vaix. y lo que p.
 xan del azexxis de cada p. se le deve
 conciderar en virtud del auto acordado
 de 25 de Mayo de 72. y expone a vna
 por el azexxis de siete Alfanes de hacha
 de 85. de largo cada una: las cinco con cinco
 hilos cada una q. hazen doxient. 5. vna
 con veis hilos que componen quaxenta
 y ocho. y una con un hilo que hazen ocho
 que en el todo axienden a doz. cens. y
 veis 5. con ve. p. a don p. cada taxen de

veinte y quatro ^{u.} import. veinte y un p.
trax ^{u.}

Por el arexio de un palo de Guachapelia
una y texcia ^{u.} de largo y veinte pulp. de ancho
condon hilar y medio q. hazen trax ^{u.} y texcia
q. al respecto de vein ^{u.} import. veinte ^{u.}

Por manera q. los ciento catorce jornal. vencid. p. los Indiv. Carpin
q. comprende esta lista ascienden ala Cant. de ciento cinq. y siete p.
trax ^{u.} q. con veinte y trax p. siete ^{u.} q. importan las mader. arexadas
asi mismo en ella se manifiestan componen el total de ciento ochenta
un p. trax a Callao y Febrero 22 de 1777/.

Con mi Intervencion

Anto. Zúñiga

Juan Bucio

V. B.

Valle

Recivi el ^{u.} D. Antonio Josef de Ybarra Factor Oficial ^{u.} de la Casa de la
y de tuano en este Puerto la Cantidad de ciento ochenta y un p. trax ^{u.} en
forma los ciento cinq. y siete p. quatro ^{u.} de ellos p. satisfacen los Jornal.
cidos p. los Carpinteros q. se espacen en la lista anter. y los veinte y
p. siete ^{u.} restantes p. asi mismo satisfacen alon Arexados q. en ella con
R. Administrac. el Callao Febrero 22 de 1777/.

Son 187 p. 3 ^{u.} #

Simple

Juan Bucio

8 14

21. Plaron de la obra que se ha executado p.^a la Construcción de una Ramada
da con cinco arcos en virtud de la Carta Orden del Ex.^{mo} Sr. Virrey de
estos Reynos proveída a consecuencia de su superior Decreto de 25. de Nov.
de este año. se esta haciendo en el terreno q.^o hay encañando por la puer-
ta de Arica amano derecha conguo al Baluarte del Rey de esta
Plaza q.^o habiéndose p.^a tener acubiento las Cuchillas y asientos de Monte-
nos de verticio de la Antilleña de ella de la yndolemnia que estaban
expresim.^o y deteniendo al Sol y humedad como tambien en la
construcción de los Cabrian p.^a elevacion de esta fortaleza q.^o con excepcion
velo q.^o se habia bajado desde el dia Lunes 24 de Feb.^o hasta el sábado 1.^o
de Marzo de 1777. y continuación de los trabajos impondos en esta
operacion se expresan en la forma siguiente.

Ramada:

Se han puesto en la ramada diez y seis pios derechos en el sitio endonde
se esta construyendo dha. Ramada.

Se han puesto veinte y cinco Mangles madre clabados y por encima
dos contos que queda rematada la referida Ramada por lo
que respecta a pios dhas. y madre.

Se han colocado veinte Mangles en un cortado de dha. Ramada p.^a
la vista y encañando los que despues se empalmados se
han clabado.

Se han labrado diez Lagunas y veinte y dos atrabazanos de
roble p.^a tres puentes de las cimas q.^o se lleban la referida
Ramada.

Se ha construido una puerta la que queda entablada clabada y
rematada.

Cabrian

Se han formado diez rebajo atrabazanos de una Cabria
de las dos que deben construirse p.^a la que se le han echo

Se han echo dos arabezaños de dha cabria de en coplatura
 de longas p. otras Cuntas verificación

Esta Rematado en Cuadernal de los Nondanos yecho la cagena
 gancho correspondiente

Maestro Carpintero Juan 6^o

1^o Juan Ruiz Con 10^a amas de muestro 6" 7"
 2^o Juan Gomez aete yndibido sin embargo de estar
 haciendo alar obras y muestros de Palacio
 veru 6^a de acude con el 10^a vido pessos en
 era como que es la unica que ay en esta plaza.
 p. Decreto de este veruacion Gobierno de Freima
 de Julio del año pasado 16^o fue en como se
 debe entender en las amas de muestro Nondanos 6" 12"

Oficiales Entrabafos de los blamos
en la acha Con 12^a deiban

Juan de la Calle	6"	9"
Andres de Mina	6"	9"
Juan Belande	6"	9"
Andres Gallardo	6"	9"
Nicolas Ribera	6"	9"
Phe. Ramon	6"	9"
El co blamos	6"	9"
Pedro el Serro	6"	9"
Nicolas Albizua	6"	9"
Matthias Vico	6"	9"
Simon Dominguez	6"	9"
Cayetano Albanaro	6"	9"

Con 10^a de

Ulan Roman 6 7

Con 9 reales

Juan de Dios Zuaner 6 6 6

Con 8 reales

Matthias Malande 6 6 6
 702 747 6

Por la vela Buella

9 Jan. Perros - 15
702 747 6

Barthazar Vela Rey

6 6

Con 5 reales

La Calle

6 3 6

Ph, Beland

6 3 6

120 164 2

Atverrig

Don de Campora y su compañero curanderos
Europeos han curado en la veu dia de
esta semana la Madera que se exponian
p. la Puerta y humbrados de la cima v. abe.
de la vitara Ramada que con espacion
de Azeas Vana y lo que por Raron el
v. enio de cada Pieza v. el debe concienar.
En virtud del auto acordado de D. N. de yun
co de Mayo de 1772 se individualizan
en la forma siguiente avaben

Perros

Don el Azexio de Azeas v. de Acha una ve
v. uete ban. de Largo con v. uete hilos q. ha
zen ochenta y una ban. Otra de ocho v. azeas
con v. uete hilos q. hazen v. uete y dos ban.
y otra de cinco v. azeas con ocho hilos que ha
zen Quarenta v. azeas. Que en el todo compon
en Ciento v. uete y tres v. azeas. Que a la
v. uete de cada t. azeas de v. uete y quatro
v. azeas y por v. uete diez y v. uete p.

16

Summa total 177 2

Don Manera de Regunpaxerre Hazien don los Ciento veinte Donales con
Cidos por los Inditidos Capitanes comprendidos en la Raron Antecedente
ala Camia de Ciento v. uete y tres reales Que con diez y v. uete p.

Que ymport. las Maderas Azcañadas por Juan Campora y su compo-
nido Comproven lateral Camidos de Ciento y otros y otros de Kaler
Callao y Marzo púm. de 1777 //

Con mi Intervención
y se presiene, que en la partida
del acerio faltan $\frac{2}{3}$ laal, que
se pueda avonar en la ymediata
razon, y relacion que se presente.

Anto. Lini.

N. B.

Valle

Q. U.

Relator N. Com. de la N. N. factor, oficial N. de la
Caxa de Lima y de su mo eneto Puerto la Camidos de Ciento
y otros y otros de Kaler e neri forma. Los Ciento de
sema y otros de N. de ellos p. v. v. v. los han. benidos
los ymbitidos que se expoceran. en la razon antezedente y los
vies y v. p. v. v. para hamimmo v. v. v. a la v. v.
v. v. el trabajo q. han ymportado el Azcañ de la Madera q.
en ellas se manifiestan Callao, y Marzo púm. de 1777 //

Con 777 penas 2a

Simple

Juan Bucio

La obra que se ha executado para la Construcion de una
Ramada conviene saber que embíxto de la carta Orden del Ex^{mo}
 Senor Virrey de esta Reyna proveida a conguencia de un ruxion
 Decreto de 12 de Mayo de un año. ve una hacienda en el texero q^o hay
 en la Puerta de Plaza de San Juan, Contiguo al Baluarte
 del Rey de San Juan, que ha de servir para tener acubiento las Caxe
 nas y afueras de la Honra de la Armilla de ella de la Inclemencia,
 que estaban expues^{ta}. y detexandose al Sol. y humedad, como
 tambien en la egeucion de don Caballero p. el verbiu de esta Fortaleza
 y con expucion de lo que se ha trabajado desde el dia Lunes 3 de
 Marzo de 1777 hasta el 8 de el y el fin de la
 expensado en esta operacion se expusieron en la forma siguiente

Ramada

Se han puesto veinte y ocho mangos de madera en un cortado de
 una Ramada de patillado empalmados clavados y amarrados p.
 la guincha de Caña de ella
 Se han puesto veinte Mangos en cima del techo de una Ramada para ave
 guaxa una pieza de madera alouque se empalmaron y clavaron
 Se ha hecho una Nueva Puerta para una de las cimas saber la que queda en
 texamente rematada
 Se han labrado quatro humbraler de arriba y de abajo p. dos puer^{as}
 alouque vele an abierto una cabacote para ser nabor
 Se han echo tres puzones de madera de Racha p. conru cabos p.
 puzar la tierra que esta de bajo de los humbraler y elomar vito
 de la Ramada
 Se continua Labrando madera para otra puerta

Cabrua

Se han contruido dos Pilometos conru molduras q^o se han de dionar
 y se han colocado y asentado enru Lagan y vela abierto
 El augero del molinete para una de las Cabruas
 Se ha contruido un molinete para una Cabrua y se han tomado
 las Cabezas conru puzones y colocado lo todo en la re
 ferida Cabrua
 Aora metome de ella vele an abierto las cageras de los Gancho y
 augeros de puzar y se han perfeccionado para ponerle

Mtro Carpintero

1^o Juan Bocio con 10m. de suaructos... 4.
 2^o Mtro Gomez este yndividuo en el trabajo de
 en la hacienda en la casa que se encuentra
 en el palacio de su S. A. en la acueducto con el tra-
 nal de dor y de azulejo en esta forma como
 q. es la mta que hay en esta plaza por el
 cinto del virreinato Poreano de Sede Real
 de 1776/ que es como se debe entender
 en las antedichas razones 6. 4 2

Oficiales en trabajo de
blancos con acha con 12m
de jornal

Andres de Urua	6	3
Juan de la Calle	6	3
Juan Belande	6	3
Andres Pallardo	6	3
Nicolas Ribera	6	3
Jose Ramirez	6	3
Juan Belande	6	3
Pedro del trenzo	6	3
Ysidro Albizo	6	3
Matthias Vrieto	6	3
Simon Dominguez	6	3
Carpetano Albarrado	6	3
Caximiro Gomez Nuñez	6	3

Condierez vacales

Juan Roman	6	7	4
<u>Con 9m</u>			
Juan de Dios Zuanes	6	6	6
<u>Con 8m</u>			
Matthias Balande	6	6	
Baltazar de los Reyes	6	6	
<u>Con 5m</u>			
Franco la Calle	6	3	6
Jose Belande	6	3	6

42 6m 170... 2



Porla de la Puerta

Averaxadere

Juan de Campora y su compañero ave
 axadere Cumpora an averaxado
 en esta remana ~~la~~ ^{la} madera que
 se expresaron para la puente
 y humbraladas del arco mayor de
 la citada Ramada que con expe
 cion de taxear Var. y lo que por
 Navon del Azarrio de cada pieza
 veler debe conciderar en virtud del
 Acto acordado de 25 de Mayo
 de 1772. e individualizan en
 la forma siguiente -

Del Arrio dedor Alfaz. de Vicha
 con ocho vander de Largo. Lanna con
 cinco ~~hilo~~ ^{hilo} que hacen quarenta baras
 y ~~otra~~ ^{otra} contra hilo, que hacen vein
 te y quatro Var. que en el todo compo
 nen, ~~veinte~~ ^{veinte} y quatro Var. que agregan
 dove a esta una bara que veler de
 abonan la remana parada componen
 el todo ~~veinte~~ ^{veinte} y cinco Var. que anazon
 de dov. Cada taxa de veinte y quatro Var.
 y importan cinco p. tres y m^o reales.

5. 3 1/2

775 5. 7 1/2

La manana que segun parece hazienden ~~la~~ ^{la} ciento veinte y seis fornales
 benidos por los yndividuos Carpinteros que compende esta Lista ala
 Cantidad de Ciento veinte p. dov reales que concien p. tres y m^o.
 que importan la Madera averaxada por Juan Campora y su
 Compañero que Maximimo en ella redemuestran componen
 la Total Cantidad de Ciento veinte y cinco p. cinco y m^o reales

Callao y Marzo 8 de 1777

Con mi Interes

Ante

Juan Bucio

V. B.

Valle

De

Qui

Del Sr. Dn. Antonio Caro de Haza y tena
facen Oficial de la Casa de Lima y de
no en el Puente de la Ciudad de ciento
y cinco p. cinco y medio reales en esta forma
los ciento veinte p. de reales de ella para satisfacer
los reales concedidos por la Merced de
Carpinteria y los cinco p. tres y medio reales restantes
pa. satisfacer los excedentes segun se expone
en la Razon Antecedente A. Dm. m. m.
cion del Callao y Marzo 8 de 1777

Con 475 p. 5 1/2 xx

Simple

Juan Bucio

Razon de la obra que se ha executado para la construccion de la Ramada con
Cinco traveses que existian de la Carta Orden del Ex^{mo} Virey de estos
Reynos por el Real Acuerdo de la Real Audiencia de Lima de Veinte y cinco de
Enero de este año se he esta haciendo en el terreno que ay entrando por la puerta
de tierra, amano dha, Corriquis al baluarte del Rey de esta Plaza que
cabe verba p^{ta}mina de asiento, la curia y el p^{to} de Montego de vestigio de
la Atalaya de ella de la yndependencia que estan Cooperim. y de tenerse al
v^ol y humedad. Como tambien en la excavacion de dos Cabrias para el v^ol
de esta Plaza, que con excavacion de la tierra abrajado desde el d^o de la Torre Ro-
de la Plaza hasta el labrado N^o de la 77 y distincion de los Canales y p^ondidos
en esta Operacion se expresan en la forma siguiente

Ramada

Se han labrado ochenta y quatro palos de Mangle
de baya, y baya y medio de largo y se anclaba
do p^o los remotes de la guincha de ambos co-
tados de la Ciudad Ramada los que quedan
quinchados, y estan en baya y medio por la parte
de afuera un cortado.

Se han labrado Cincuenta traveses de Mangle

Se ha construido una puerta la que queda en esta
mente acabada.

Se ha echo la mitad de otra puerta para dha Ra-
mada la que queda entablada y labrada
por mitad.

Se han construido dos humbrabidas para y dem^o
de Madena de Noble alar que vele ante
cho en cabacotes para los traveses.

Cabrias

Se han labrado y espigado tres Atalayas de
Madena de Camelo para una a cada
baya.

Se han encofrado los p^o de baya dha para los
brazos de los Atalayas.

Se ha echo el Rebo de ambos Cortados de los At-
talayas, y se an apuntado los p^o de baya.

ala cabeza de la Ciudad Cabria

Señalado y tomado dos monedas de
Madrid desde que están de modo
quando se fundan las monedas de bronce
de de dha Cabria

Fuera de este trabajo que se degustado por los can-
pintores se hacen otros por los pederarios
y reguar de baricón que en el de haber te
reaplenado el sitio donde deben ponerse
las puentes por estas desigual y mace
vitare de esta operación

Unión Caputena

1º Juan Luis con 4000 amas de vuuelto 6 7 4
2º Max. Poma: Aca indibidos via embargo de esta
curriendo alda dha y maciones de el Sr. de
lacio de vi. P. vele acude con el Sr. de dor
P. dha y mace en una faena como que en la uni-
ca que ay en esta plaza por Decreto de este vupexi
de Pomicano de Sede Julio del año pasado 76 6 12

Oficialer entrabajo de lo blam
co. Ovin Acha con 1200
A Joan!

Andreu de mira	6	9
Juan de la Calle	6	9
Juan Belande	6	9
Andreu Pellando	6	9
Nicolau Ribera	6	9
Polo Dominico	6	9
Franco Blanco	6	9
Pedro del Vento	6	9
Vicente Albizu	6	9
Matthias Viento	6	9
Vincent Dominguez	6	9
Cayetano Albaxado	6	9
Corimino Vento	6	9

Condiroz an

Alan Roman 6 7 4

Con Orealer

Juan de Dios Suarez 6 6 6

102 x 150 6

Ponla vela Buelta 43 Jan. 1^{er} 1719
102 150 6

Con 8^{as}
Matthias Balaxse 6 6
Balthazar de los Reyes 6 6

Con 6^{as}
Fran. La calle 6 3 6
Corref Velandi 6 3 6

*** 126 170 2

Por manera que los ciento veinte y seis panderos benedictos por los yndividuos carpinteros que componen esta Navon viniendo ala caridad de ciento veinte y seis personas reales Callao, y Mayo 15 de 1777

Con mi Intervencion

Anto. Zúñiga

Juan Bucio

V. B.

Vallé

Qui
2. del O. N. Antonio Corref de Navon factor Oficial de delos Capas de Lima y de suamo en este Puerto los ciento veinte y seis personas reales como nidos en la Navon Uravedente para la satisfacion de los panderos benedictos por mi como por los de mas yndividuos carpinteros que en ella se mencionan con diez y seis reales precios de la Administracion del Callao y Mayo 15 de 1777

Con 170 p 2^{as}

Simple Juan Bucio

14 20

Tramite de la obra que se ha executado p. la Construcción de una Ramada
Concuerdo Haber que en virtud de la Carta Orden del Ex^{mo} Sr. Virrey
de este Reyno proveida a consecuencia de un repetido Decreto de
bando y como de Oficio de este año se esta haciendo en el terreno que hay en
trando por la puerta de tierra amano otra contigua al baluarte del Rey
de esta Plaza que hade servir p. tener acubiertos las cuevas y asimismo
montes de servicio de la artillería de ella de la inclemencia que esta
ban experimentando y deteniendo al Sol y humedades como tambien en
la ejecución de los Caballeros para el servicio de esta Fortaleza que con expe
ción de lo que se ha tratado desde el día Lunes 17 de marzo de 1777
hasta el sábado 22 de el y distinción de los trabajos y expendidos en esta
operación se expresan en la forma siguiente.

Ramada

- Se ha construido una puerta grande toda de Noble para una
de la misma Haber de dha. Ramada la que queda entera
mente Rematada.
- Se ha echo otra media puerta para otra Haber que con igual tra
bajo que se executó la primera pasada queda concluida
otra puerta entera.
- Se han Labrado quatro humbrabados para ydent abriendo
los los Caballeros para los Habos, Conque quedan
Enteraente Concluidas Las cinco puertas, Notando vo
lo el colocarse en sus respectivos Lugares.
- Se han compuesto cinco Ventanas de una ga. que se hallaban
quasi ruinas en la Capitanía de esta Plaza de di
ferentes tamaños Las que se han reducido a una misma
medida poniéndoles sus marcos nuevos afinde colocar
las Contrav como mas en la Referida Ramada.
- Se han echo veinte Hornapuntas de Madera de las que despues
de aplanadas y Labradas se anclabado Catarse po
niendo los veinte y ocho loginos con respecto a los de ella
encada una.

Caballero

- Se han ajustado tres atrabamados en la piedad de la otra Caballero
que se esta formando y se le ha echo los techos de Ploma amantada
y otra.

Se han labrado dos Palomeros p. el molinete de ydem y se
han abierto las Encoptaduras de las manijetas del mo-
linete

Se han tomado las cabezas y Raones del Molinete arreglando
las alturas necesarias para acomodarlo adha-
Cabra

Adon Soldados de Madera se han bañado quatro a hexas
acada una para que formen la figura de una Cruz
de Malta Condent. de que viaban de forma para las
que se han de fundir de Bronce

Amar de este trabajo requiere embazando el encarnado y tenera plomado
Con las Reglas ----- Maon Carpinteros -----

1.º Juan. Bucio con tora. amas de vueltas	5.	6.	2.
---	----	----	----

2.º Maon. Gomez: Ante yndibiduo sin embargo
de estar cavitiendo alas obras intenciones del
N.º Palacio de Se. se le acude con el pax. de
Dijo. diariamente en esta forma Como que
es la unica que ay en esta plaza por Decreto
de este superior Govierno del año pasado
de 776/

Carpinteros en trabajo de lo blan-
co sin urcha con 12m dias
de Tor. -----

Andres de Uña	5.	7.	4.
Juan de la Calle	5.	7.	4.
Juan Velazco	5.	7.	4.
Andres Pallardo	5.	7.	4.
Nicolas Nibera	5.	7.	4.
Jov. Ramirez	5.	7.	4.
Fran.º Olanco	5.	7.	4.
Pedro del Vexo	5.	7.	4.
Ysidro Albizuca	5.	7.	4.
Simon Dominguez	5.	7.	4.
Matthias Nicoto	5.	7.	4.
Carpetano Albanado	5.	7.	4.
Carimiro Nunez	5.	7.	4.

Con 10 reales

Maon. Roman	5.	6.	2.
-------------	----	----	----

80 # 120

Porla dela Buella 8 on. 120
Con 9 reales

Juan de Dios Suarez 5 5 5

Con 8 reales

Mathias Balade 5 5 //

Thomas Sandaux 5 5 //

Con 6 reales

Fran. Lacalle 5 3 1

Corref Velarde 5 3 1

305 141 7

Aserradores

Juan de Campora y su Compañero Aserrado
 res Europeos Aserrados en lo vijico
 dios de esta remana Los madereros
 se espresavan para los destinar que a
 Continuation de cada una se Relata
 que con expresion de taxas, Van. y lo que por
 Navon del Aserrio de cada pieza se les debe
 Considerar en virtud del Aucto. Acondado
 de 25 de Mayo de 727 se yndividuali
 van en la forma siguiente

Por el Aserrio de Empalo de Camelo de cinco
 Van. de Largo y once pulg. en cuadro con
 tres Vlos que hacen quinze Van. a Navon
 de Aserradores Cada banca, p. ven de la
 mitad de la Magnitud de lo que se aserran
 an por seis reales; Todo para dar Palo
 mader, ocho maniquetas de uolinte p. la
 Cabria que se esta formando. Importan 5 5

Por el Aserrio de media viga de vcha de ocho
 Van. de largo Contax Vlos que hacen veinte
 y quatro Van. y componen una banca, a Navon
 de v. parca, Todo para mader de diez ven
 tanas y compartida de ellas p. la Refenda
 llamada ymportan 2

149 1

A manera que se gumpare Importan Los Cinco Cinco Vanales

bencidos por los yndividuos Carpinteros Relacionados La Cantidad
de Ciento guarenta y ympezo siete reales; que conviértase como reales
q. ymportan Las Maderas Averiguadas por Juan Campona y su
Compañero Compone la suma total de Ciento guarenta y
nuebe pesos quatro reales Callao y Marzo 22 de 1777

Con mi Intervención

Lima

Juan Bucio

V. B.

Valle
Cuzco

Qui

del Sr. D. Antonio Correo de Navarra Factor Oficial de
Callao de Lima y de suano en este Puerto La Cantidad de
Ciento guarenta y nueve p. quatro reales en esta forma los Cien
Guarenta y ympezo siete reales de ellos para la satisfaccion de los
Bunales bencidos por los yndividuos Carpinteros que componen
de la Razon Antecedente y los siete p. cinco reales restantes p.
cumplir la satisfaccion de los Armadores que en ella reman
fueran. Callao y Marzo 22 de 1777

Con 11984 n

Sinde

Juan Bucio

16
 Han de la obra que se ha executado para la Construcción de una
 mada. Concierno saber, que en virtud de la Carta Orden, del Em^o Don
 Viceroy de estos Reynos, por donde se conuenencia de un viceroy Decreto
 de veinte y cinco de Enero de este año, se está haciendo en el terreno que ay
 entrando por la Puerta de la Plaza amano dha. Concierno al baluarte
 del Rey de dha Plaza, que ha de servir para tener acubierdo las Cuernas
 y afueras de Montero. derribado de la entalladura de ella, de la yndemnan-
 cia que en ella se ponía, y de tener en dize alvol, y humedades, como
 también en la erección de dos Caballerías para el servicio de una Forta-
 leza que con el servicio de lo que se ha estado, desde el día Man-
 ten pum. de espaldas de la obra y de la hasta el mado como de el y de distinción
 de los formales y penderos en esta operación se expreban en la forma

Vigilante

Namada

Han Compuesto cinco bantanas de una sola que se hallaban quami-
 nuevas en la Capitanía de esta Plaza de dha Plaza tamaño dha
 que después de reducidas a una sola medida se pusieron diez ven-
 cos nuevos p. aplicarlos a dha Namada

Se han Clabado diez bantanas en ella

Han Construido diez bantanas de mado para yden y en el labado p.
 la parte de fuera de la grancha de dha Namada para que
 formen el cuadro de cada bantana echando la cada cuadro en
 tocadura de madora para que se abra el banco conque se ade como
 sea dha. Namada

Han ajustado y clabado veinte y cuatro tornapuntas de maderas con
 quarenta y ocho foginos dha. Namada

Han Construido veinte y ocho foginos de maderas para las tornapuntas
 de ella

Han Compalmado y clabado diez maderas p. el techo de la bantana
 Namada

Ademas de este trabajo executado por la Maestranza de Capitanía

17. Posala de Afuerca
Con G. nales.

San. Nov. 23.
99. 139. 3.

Fran. Lacalle

5. 3. 1.

Barref Velazco

4. 2. 4.

108. 145

De la manera que los Ciento y ocho Canales benedictos por los yndividuos
Carpinteros que componen esta Nacion segun por maza se enpreuaron en
esta Ciudad de la Comunidad de Ciento quarenta y cinco pesos. Callao
y Abril 6 de 1777

Juan Bucio

2
Del V. Sr. D. Antonio Barref de Ybarra Factor Oficial N. de
Las Casas de Lima y de Truano en este Puerto los Ciento quarenta
y cinco pesos contenidos en la Nacion amercendata para la
satisfaccion de los Canales benedictos arripaami como por los yndi-
viduos Carpinteros que en ella remencionan en la Nacion de Operas
cion. N. Administracion del Callao y Abril 6 de 1777

Con 145 p.

Con mi Intervencion

V. B. Pto. Zini

Juan Bucio

Valle
en

18
 7
 Razon de la obra que se ha executado para la construcion de una
 llamada Conciencia Naber que en virtud de la Carta Orden. del C. R. M. V. O.
 Virey de estos Reynos, por obediencia aconsecuencia de un superior Decreto de veinte
 y cinco de Enero de este año, se esta haciendo en breuero que han entrado p.
 la Puerta de Tierra amano dñia. Contiguo al Realancie del Rey de esta Naber
 que adverbir para tener acubierto las Cuchetas y apurtes de mortero de carbón
 de la artilleria de ella de la yndemencia que estaban experimentando y de
 temerandose al sol y humedad, como tambien en la execucion de dos fabricas
 para el servicio de esta Fortaleza que con execucion de lo que se hacia ya
 do desde el día Lunes cinco de Abril de 1777 hasta el Sabado doce de el
 y distincion de los jornales y pendiidos en esta operacion se expresan en la for-
 ma siguiente:

Llamada

Se han puesto treinta y dos tornapuntas de Mangle con veinte y quatro to-
 ginos Clabados a ellas con dos Clabos cada uno despues de ajustados

Se han empalmado quarenta y nueve Mangles y se han clabado y paxunta-
 do Concuero dñia. Empalmos, afin de que alcancen a la anchura de
 dos Naber y paxeben por este modo el quarto que podia tener la dñia.
 Hacienda incomparar otros Mangles enteros en que se podia ser
 perdiciat alguna madera quedando con esta operacion de tanta
 subsistencia como fueran enteros

De dños quarenta y nueve Mangles empalmados se han clabado en una
 na, quarenta, con tres Clabos cada uno, en el ancho de dñia. llamada
 Carlos que quedan cubiertos dos Naber

Se han clabado ochenta Mangles de los vin empalmar, con dos Clabos cada
 uno despues de ajustados las puntas que se obraban de Largo a
 fin de acomodarlos con una misma medida adñia. llamada Carlos
 los quales quedan cubiertos otros dos Naber

Se han echo diez foginos nuevos para tornapuntas enemplaz de
 otros tantos que al tiempo de clabarlos se han partido p. el medio

Se ha compuesto una berrana de una oja que se estaba para el comp.
 de las Com. que se han puesto en la Ciudad llamada a la que
 se le ha echo un alarco y tocado una Naber y queda clabada en un
 Lugar

Quedan todas las tornas puestas y fogones concluidos y enteramente cubiertos
 quatro haber por lo que respecta a Manglará - 6

Ademas de este Anibab executado por la Maestranza de Carpinteria
 azequillado otro por los Precidarios y Resuar de Noxaicos que
 de terra plena se hizo donde esta formada dha Sarna
 porquiniendo embaxando los Cortados de Ma

Maor Carpinteros

Librales Pesos

1.º Juan Lucio con 10.º de lib. amas devueltas	6	7
2.º Maor Gomez este yndibido vin embargo de estar avirriendo alav Intenacion del Sr. Alavio devu 6.º vele acude con lib. de dos p. dianiamme en esta faena Corroque era unica que ay en esta Plaza p. de ceto de este supension Govierno de 30 de Julio de 1776	6	12

Carpinteros entrabap de
 loblanco ovin Acha con
12 reales de lib. l.

Andres de Miza	6	9
Juan de La Culla	6	9
Juan Delantle	6	9
Andres Pallardo	6	9
Nicolas Nibera	6	9
Josef Ramirez	6	9
Fran.º Blanco	6	9
Pedro de Noxa	6	9
Nicolas Albizuca	6	9
Simon Dominguez	6	9
Mathias Tricoto	6	9
Cayetano Abaxado	6	9
Cavimiao Numa	6	9

Con 10.º reales

Maor Roman	6	7
------------	---	---

Con 9.º reales

Juan de Dios Traxer	6	6
---------------------	---	---

Con 8 reales

Mathias Valandi	6	6
Thomas Candauo	6	6
Antonio Cabero	6	6

168

Orla de la Buena

19 Jan. 1768 25 Reales 6

Con 6 Reales

Juan La Calle 6 3 6

Jose Velazco 6 3 6

5 176 2

Por manea que segun parece hacienda los Corrales bencidos por los yndebidos
duos Carpinteros que componen esta Lina a la Cantidad de Ciento veinte
y seis p. dos Reales. Callao y Abril 12 de 1777

Con mi Intervencion

Ante. Zina

Juan Bucio

N. B.

Valle

Cor.

Al. del Sr. D. Antonio Torref de Ybarra Factor Oficial de la
Cajon de Lima y de tuano en este Puerto Los ciento veinte y seis p. dos
Reales Concedidos en la Razon antecedente para la satisfaccion
de los Corrales bencidos por los yndebidos Carpinteros que en ella se
mencionan en la citada Operacion N. Administracion del Callao y
Abril 12 de 1777

Or 176 p 2 a

Juan Bucio

Simple

20 26

La obra que se ha executado p^a la construccion de una Armada. Don
Cinco Naves q^e en virtud de la Carta Orden del C^{mo} V^{ro} Viceroy de estos Reinos
proveyda a consecuencia de un V^{ro} Superior Decreto debiente y como de cargo de este año
se esta haciendo en el Arsenal q^e hay entrando p^a la puente de tierra amano otra
Contiguo al tabuante del Rey de esta Plaza q^e habia p^a tener acubierro
las Cuarnas y asientos de Moxano de servicio de la Artilleria de ella de la yndemon-
cia q^e estaban en su p^o y deteniendose al vol. y humedad como tambien en
la ejecución de los Cabrias para el servicio de esta fortaleza q^e con expresión
de lo que se ha trabado desde el día. Lunes cinco de Abril de 1777 hasta
el día de hoy y de el y distincion de los Naves y pendiados en esta operación
se expresan en la forma siguiente.

Armada

- Se han puesto cinco Puertas de dos q^e se y de un humbral, los cinco de arriba
y las Puertas de abajo haciendole alor de arriba via remates Molduras
en las cabezas y se han bañenado y labado con veinte Clavos de a 1/2 pulg.
Se han labado cinco Ranzotes de Noble y se han labado en cima del humbral
alto de cada Puerta p^a formar la V^{ra} de madera q^e forman la V^{ra}
que cada una lleba de p^o de Romanas.
Se han labado veinte Ranzotes de Noble de una y guanta de Leng cada uno
p^a V^{ra} de cinco V^{ra} para en cima de las Puertas de d^{ha}. Armada
y se han labado con dos Clavos de Ranzotes cada uno.
Se han puesto cinco V^{ra} alarinos Naves de d^{ha} Armada uno de ellos
Conchapa.
Se han labado en el techo de la nave Naves q^e faltan que cubren veinte m^o de
de los Empalmados con diez Clavos cada uno terminando diez y siete d^{ha}
y en el empalme con dos Clavos cada uno con que quedara cubiertos tres m^o
d^{ha} Naves faltando otras tres median que cubren p^a el completo del
Cubierta entera de d^{ha}. Armada.

Cabrias

- Se han afuertado dos Palomeros ala otra Cabria q^e se esta contrayendo y
se ha hecho dos Molduras q^e se de Paloma a cada Cabeza y habiendole
a sugetos p^a el Molino, y de a sugetos p^a C^o de las telas, p^a mandarse
doce C^o p^a y de el, quedando con esto Concluidas las dos Cabrias
Restando solamente el H^o de las
y se sigue trabajando el vicio de d^{ha} Armada y enbarrando sus cortados como
tambien comenando las Cuarnas en el techo. P^a poner sobre ellas cortadas.

Utró Carpenteros

1. Juan Rocio con Juan amador de su vellido.	6	7
2. Martin Gomez: Norte Individo un embaajo de estas advertiendo a las obras intenciones del Palacio de su Cn. de la acude con el Jornal de don J. de la mesa en esta fuerza como que es la misma q. hay en esta Plaza por Decreto de este suposicion Gobierno de 30 de Julio de 1776.	6	32

Carpinteros entrabap de lo blanco sin Acha con Jornal de Jornal...

Andres de Mira	6	3
Juan de la Calle	6	3
Juan Velazquez	6	3
Andres Pallando	6	3
Nicolas Ribera	6	3
Josef Narmaci	6	3
Fran. Blanco	6	3
Pedro del Vexao	6	3
Nicolas Albizua	6	3
Vinon Dominguez	6	3
Matthias Nieto	6	3
Cayetano Albanado	6	3
Carminio Nara	6	3

Con 5 reales

Man. Roman	6	7
------------	---	---

Con 6 reales

Juan de Dios Zuarec	6	6
---------------------	---	---

Con 8 reales

Matthias Velazquez	6	6
Thomas Candauzo	6	6
Antonio Cabeno	6	6

Con 5 reales

Fran. La Calle	6	3
Josef Velazquez	6	3

1776

De manera que los Jornales vencidos por los Individos Carpenteros q. Comprehender esta lista acunden al...

21 27

Ciudad de Ciento Setenta y seis personas del xx. Callao y
Abril 19. de 1777.

Juan Bucio

Reseña del Señor D. Antonio Josef. D. Vha-
rra, Rector Oficial R. de las Casas de Lima y de
Tuano en este Pto. lo Ciento setenta y seis personas del
xx. contenidos en la Razon antecedente para
la satisfaccion de los jornales, vencidos p. los Car-
pinteros que en ella se expresan en la citada Ope-
racion: R. Administracion del Callao y Abril 19.
de 1777.

Son 176 p. 2 reales

V. B.

Lima

V. B.

Valle

Ordoñez

Juan Bucio

La on d'ella. Dora q. se ha executado en la Com. de la Ramada
 con cinco Navas q. en virtud de la Carta Orm. del Ex. mo. S. r. Virrey de este Reino
 prohibida aconq. de su superior Decreto de 28 de Sep. de este año se está haciendo
 en el Terrero q. hay entrado por la Puerta del Tierra a mano d'ia. contiguo al Ba-
 luarte del Rey de esta Plaza, q. hade servir para tener acubierco las Cuchetas, y ajustar
 el Montero del Servicio de la Aia. de ella, de la inelencencia. Estan experimentando
 de, y determinandose al Vol. y Humedades, como tambien en la Cucheta de dos Caballerias
 para el Servicio de esta Fortaleza, q. con Copia. de lo q. se ha trabajado desde el dia
 Lunes 2.º de Ab. de 1777. h.º el Sabado 26.º de el, y distinz. de los Jornaleros impendi-
 en esta Operaz. se expresan en la forma Sig.

Ramada.

Se han labrado Cuarenta Carrotes de Mangles de tres var. de largo cada uno
 para la Vistra del frente de dha Carraca o Ramada, en la distancia q. hay
 de pie d'io. a pie d'io. a fin de arreglar en ellos el Encamado, lo q. despues de en-
 dentado se han arreglado, y clavado.
 Se han arreglado Setenta y siete Mangles y clavado en el cubierto de dha Ra-
 mada con dos clavos de siete pulg.º cada uno.
 Se han aforrado diez y seis pies d'io. del frente de dha Ramada, con Queros, y
 clavos, a fin de q. haga Maiores impres.º en el barro quando se venifique el embarca-
 do.
 Se han cortado las Cañas de la Quincha q. ocupaban once Ventanas de dha Rama-
 da para darles luz, no haviendose hecho esta Operaz. anticipadam.º a causa
 de no estar embarrado el sitio, en donde se hallan colocadas, las Referidas Ventanas.
 Se han clavado once aldavillas con sus cancamos a dhas Ventanas p.º su seq.º
 Con esta Operaz. queda entera.º Rematada dha Ramada, por lo q. Respecta a Campint.
 Quedando solo el q. los Pezidarios concluyan el Encamado del cubierto. Las Regu-
 el Terraplen. y los Jornaleros puestos por los Arrentistas el Embarrado, lo
 q. se sigue continuando.

Maestros Camp.

Cont.º " Peros " Reales.

- 1.º Juan Durio con 10.º de Jornal, a maderuelo - " 6 " 7 " 6 "
- 2.º Martin Gomez: Este individuo sin Embargo de estar con-
 curriendo a las Obras interiores del R. Palacio de Su Ex.º
 se le acude con el Jornal de dos p.º diariam.º en esta faena,
 como q. es la omia q. hay en esta Plaza. En virtud de decreto de
 este Sup.º Gov.º de 30 de Julio de 1770 - " 6 " 12 "

Por la del ^{ta}

Journal. P^o

12

Carpinteros en Tra-
bajo de lo Blanco. ò
sin hacha con 12^{va} de
Journal.

Andrés de Muxa	6	3
Juan de la Calle	5	7
Juan Delande	5	7
Andrés Gallardo	5	7
Nicolás Rivera	5	7
Josef Ramirez	6	3
Juan Blanco	6	3
Pedro del Zorro	6	3
Diego Alvisia	6	3
Simon Dominguez	6	3
Nachias Nieto	6	3
Cayetano Albarrado	6	3
Carimino Nuñez	6	3

Con 10^{va} de

Manuel Roman	5	6
--------------	---	---

Con 9^{va} de

Juan de Dios Vianez	6	6
---------------------	---	---

Con 8^{va} de

Nachias Delande	5	5
Antonio Capero	6	6

Con 5^{va} de

Juan de la Calle	5	3
Josef Delande	5	3

x x 160

Por manera q. segun parece ascienden los Journal
Vencidos por los Individuos Carpinteros que conpro

hence esta Razon, a la Cant. de Ciento ²³ y ²⁹
veis Real: Callao y Abril 26 de 1777

V. B.

Juan Bucio

Lini

V. B.

Vall

Recivi del S. D. Antonio Josef de Harra Tacon
Ofiz. de las Casas de Lima y de Tuxono en este pto los ciento.
Serenta p. y Veis xx. contenidos en la Razon anteced.
para la satisfz. de los Jornaleros vencidos; asi por mi
como p. Individ. Carpinter. q. en ella se Exprimen en
la citada operaz. R. Administraz. del Callao y Ab.
26 de 1777

Von 160 p. 6. xx.

Juan Bucio

Lini

Razon de la obra q. se ha Executado p. los Maestros de la Construc.ⁿ de una
 Ramada con cinco Naves, q. en virtud de la Carta Dñ.^a del E.^{mo} V.^o Dñ.^o de ciertos
 Reinos, prohibida à consecuencia de un Sup.^o Decreto de veinte y cinco de En.^o de este año
 se está haciendo en el Terrazo q. hay entrando por la Puerta de Tierra amane. dñ.^a
 antiguo al Baluarte del Rey de esta Plaza q. hade servir para tener acubiertos los
 Armas, y Alunas de morteros de servicio de la Art.^a de ella, de la inlemencia que están
 experimentando, y deteriorando al Sol, y humedades; como tambien en la Escala
 de los Cabrias para el servicio de esta Fortaleza q. con cooper.ⁿ de lo q. se ha trabajado.
 Desde el día Lunes veinte y ocho de Ab.^o de este año h.^a el Viernes 20 de Mayo del, y dis-
 tribucion de los Jornaleros inpendidos en esta operacion se expresan en la forma sig.^{te}

Ramada.

Se ha arribelado, y llamado el medio Terrazo de dha Ramada por lo Instruido
 q. contiene veinte Varas de frente, y veinte y tres de fondo, afin de q. los Negros
 Enpedradores voluntarios p. Enpedrarlo no tubiesen demora en esta operacion y la
 Executaren con la debida propiedad, practicandose esta dilig.^a con Carpio y otros.

Cabrias.

Se han construido dos pías de Estantes de Luma p. los Cabrias.
 Se han hecho ocho Maniguetas p. los Molinetes de dhas Cabrias de madera de
 Camelo, y Luma.
 Ademas de este Trabajo se ha continuado Encamando el cubierto de la Ramada
 y Terraplenando por parte dho sitio, por los Precidarios; Embarrando las Pías
 dhas, por los Jornaleros y Enpedrando por los Negros Enpedradores.

Nro. Carpint.

Jornal. p. p. R.

Juan Baup. ^{ta} Burio con to m. a mas de un sueldo. 5

Carpint. en Trabajo de lo
 blanco, o vincha Emplead.
 en el Nivel, como en las
 operaciones referidas con
 doce m. de Jornal.

Alonso de Miera	6
Juan Velasco	6
Juan de la Calle	6

Id. con 10 m.

Juan Roman	5
------------	---

Id. con 8 m.

Antonio Caceres	4
	32

Por la del a B.ª 32

Mozos q. han alludado
ala Sienna, y Nivel de
thorvito con cinco reales.

Man. Lacalle	4	2
Josef Delande	4	2

37

Por manera q. v.º parece important los Tornales vendidos por los Indios
Carpinteros q. comprende esta Varon en las citadas operaciones la Camb. de
y v.ºte p.º Callao y Mayo 2.º de 1777

Con mi Intervencion

Juan Bucio

V. B.

Anto. Lini

Valle

On

Recivi del Sr. D.º Antonio Josef de Tharna facion Ofic.º del
de Lima, y de Lima en este Puente los treinta, y siete p.º contados
Razon antec.ª para la Satisfaccion de los Tornales vendidos asi por
como por los Carpinteros q. en ella se mencionan en las citadas oper
Callao y Mayo 2.º de 1777

{ Son 37. p.º }

Simple

Juan Bucio

Razon de la Obra q. se ha executado p. los Maestros de la Construcion de una
mado con cinco Haver q. en virtud de la Carta Dñm. del Eñ. S. Vicerrey de estos
Reynos, prohibida a conregiamia de no sup. Decreto de veinte y cinco de En. de esta
ve esta haciendo en el Texreno q. hay enclavado por la Puerta de Tencia a una
Eñ. antigua al Palanque del Rey desta Plaza que ha de servir para tener
bierto por curamen, y asuter de morteros de venicio de la Arx. de ella de la in
mencia q. estan experimentando, y deteniendore al sol, y humedades: como
miem, en la Execuc. de dos Cabrias p. el servicio desta fortaleza q. con expuer.
q. se ha trabasado desde el dia lunes cinco de Maio h. ta el Sabado diez del y
mion de los Jornaleros impendidos en esta operac. se expusieron en la forma
siiente

Ramada

Se ha amesclado y Plomado el medio Texreno de dha Ramada p. lo interior que
contiene veinte f. de frente, y veinte y tres de fondo, afin de q. los Negros Enpedradores
solicitados p. Enpedrando no tubieren demora en esta operac. y la executaren con
la debida propiedad practiciandore esta dilig. con Carpinteros.
Se han hecho dos Casos de Pisos en el plano de igual num. de piezas q. se compiegan
en el Trabajo de Remaplenar dha Ramada.
Se han hecho seis Casos de Lampas, y quatro f. de picos, en el plano de otros tantos
q. se inutilizaron en la...

Cabrias.

Se han hecho dos formos de madexa p. los rumbos de las Caseras de las Cabrias: de
mas de este Trabajo se ha continuado Encañando el cubierto de dha Ramada por
los frentes Embarrando las Quinchas por los Jornaleros, y Enpedrando p. los Neg.
Enpedrad. p. cuyo efecto van traxiendo las Reguas piedras.

Mao. Carpinteros.

Jorn. p. p. R.

1.º Juan Baup. Duro. con 10 m. amas de m. vuido... S. 6 2

Carpinteros. en trabajo
de lo blanco, o vin hacha En-
plados ari en el Nivel como
en las operaciones Refendadas
con dote m. de Poxm.

Andres de Nina S. 7 4
Juan Delande. S. 7 4

Do. con 10 m.

Man. Roman. 3 6

Do. con 8 m.

Antonio Cavero. S. 5

50

Por manexa que según parece, importan los Jornaleros vendidos por los
divididos carpinteros q. continen esta Taxa en las citadas operaciones la de
de Truxillo y Callao y Mayo 10 de 1777

Con mi Intervención

Juan Bucio

Pronto: Dni

V. B.

Vallé
En

Recivi del Sr. D. Antonio Josef de Ibarra facen Ofici. de la
de Lima, y de Truxillo en este Puerto los Truxillo p. contenidos en la
anterior p. la satisfaccion de los Jornaleros vendidos en por mi, con
los Carpinteros q. en ella se continen en las citadas operaciones. Ca
y Mayo 10 de 1777

{ son 30 p. }

Simple

Juan Bucio

Razon de la Obra que se ha emprendido para la construccion de una llamada con cinco Naves en virtud de la Carta Orden del Excmo. S. Virey de estos Reynos proveida a con frecuencia de su sup^a Decreto de veinte y cinco de Ch. de este año se esta haciendo en el Terreno que hay entrando por la puerta de tierra amano derecha con rumbo al Baluarte del Rey de esta Plaza que habia para tener acubierto las Cuchetas y Asientos de Monton de Servicio de la Armada de ella, la inclemencia que estaban experimentando y desahuciando al Sol, y humedad, que con expresion de lo que se alabado en toda ella desde el dia Lunes doce del Corriente hasta el Sabado diez y ocho de el, y duracion de lo ympedido en esta operacion se Expone en la forma siguiente...

Se a encanado el Embarque de Cuchetas y dha llamada amarrandose a las Cuchetas con lo a Cuchetas, por los Presidarios confinados a esta Plaza...

En el Embarque de las Negras empujadoras una Nave de dha llamada, con quarenta y seis V. Largo y ocho de Ancho para cuyo efecto han traído las Tercas de la plaza, y tierra necesaria, que con otra Nave que quedo con chubda por lo que respecta a esta faena la semana pasada son dos las Naves que estan Empujadoras...

En el Embarque de las Puntas destinadas por los Arsenales de la dha Plaza por la parte interior de dha llamada, y rigen continuando con lo dentro...

Se a encanado con tierra la Embarada por las cinco puntas de dha llamada trayendose esta por las Tercas de Bozcos...

Maestro Mayor de Carpinteria
Empleado en el Celo y Cuidado de esta
obra a fin de q. recaga con la May.
Vigilancia y Atencion ala T^a Accion

Juan Ruiz Ducio con 10 m. de su sueldo	5	6	2
Un Ofz. de Carpinteros Empleado asimismo en el Celo y Cuidado de esta Obra Ejecutando las funciones de brazo fuerte			

Antonio Cavena con 8 reales diarios	5	5	
		44	2

Se mandara que requir paxce a cien den los Jornaleros Venidos por el Maestro Mayor de Carpinteria, y Un Ofz. de Carpinteros que Comprende en esta lista

En el Celo y Cuidado de las Operaciones, que en ella se Copren a la Caridad & Obediencia
Don D. Callao y Mayo 18 de 1777.

Con mi Intervención
Frente a Zúñiga

Juan Bucio

N. B.

Vallé

En

Recise al S.^{ro} Antonio de la Nueva Factor Oficial Real
las Casas de Lima y de Puno de Puerto los Once p.^o de
Contenido en la Versión Antecedente, para la Verificación de los
los, Corridos Así por mi, como por Antonio Caveno, en el
y Cuidado de las facetas Encaradas, en día Tomada durante
Semana D.^o Administración de Callao y Mayo 18 de 1777

Señal p. 2.ª

Juan Bucio

Simpleza

Canon de la Obra q. se ha Executado para la Construcion de una Ma-
 ra con cinco Traves, q. en virtud de la Carta Orden del Exmo. Sr. Virrey
 de estos Reynos proveya a consecuencia de la Suplica de Carlos de 28 de Enero
 de este año, se esta Haciendo en el Terrero q. hay, entrando por la Puerta
 de Fianza a mano dcha. Contiguo al Paredon del Rey de esta Plaza
 ha adevin para tener a cubierto las Caxas y Muebles de municion del
 servicio de Artilleria de ella, de la Inclinacion q. estan Experimentando, y de
 los vientos Alisios y Humedades, q. con Experiencia de 10 q. se ha Traxido desde
 los Mucosles 21 de Mayo de 1777 hasta el davorado 24 de el y Distorsion de lo
 pendido en esta Operacion se Expone en la forma Sig^{te}

Estan Encañado en forma de Mader de tres suetas partes del Cubero de dha.
 Ramada, amarrando las Cañas con hilo de Casavato por los puerdita
 muy confinados a esta Plaza.
 se ha Embarcado por la parte ynterior la Juincha frontona de dha. Ramada
 en la Inmediacion q. hay de Puerta a Puerta, y se ha Removido los
 Trucos q. descubren las Juinchas segun se van secando. Executando en esta
 faera por los Peones de Abanileria destorados por los Aventuras de esta
 Plaza

Se ha Embarcado el Sitio de media nave de dha. Ramada, q. Compone de cin-
 te y tres bacas de largo, y ocho de ancho, por los Trucos Embarcados
 para que efecto han Traido las Ruedas de Carreteros q. traxeron las dhas. dhas
 de esta Plaza, Toda la Piedra y Arena Veredada

Maestro M^{on}. de Carpinteria Con Tornales 15 fr.
 pleado en el Telo y Ciudad de esta Obra
 q. se le paga con la m^{on}. Capitan
 y haomo de la Hacienda

Alm. Cap. 2^o Ducio Con 10. m. de Tornal amarrados a los 4 fr.
 Un Oficial de Carpintero Empleado
 en el Telo y Ciudad de esta Obra
 Exerciendo la funcion de un obrero 4 fr.

Art. 1^o Caxero Con 8. m. 4 fr.
 Total 3 fr.

De Manera q. segun pareca Hacienden los Tornales Venid.
 i por rui, como por Antonio Caxero en el Telo y Ciudad

de Sta. Ana ala Cantidad de Nueva pesos: Callao y
Veinte y Cuatro de Mil Setecientos Setenta y siete
con mi Interseccion

Ante Ti

Juan Buco

1, B.

Valle

on

Periódico al S. d. Antonio Brea de Barra sacaron
Oficial N. de las Casas de Lima, y de Juano en el
Puerto los Nueve pesos contenidos en la Carta Anterior
para la Satisfacción de los Trazados, Vencidos así por mi
como por Ant. Caceres en el Felo y Ciudad de Sta. Ana
y en ella se Expone. Callao y Mayo 24. de 1771

on

Juan Buco

imple

1, B.

1, B.

1, B.

1, B.

Razón de la obra que se ha emprendido para construcción de una
 Ramada con cinco Naves y en virtud de la Santa Orden, del Ex.
 Sr. Virrey de estos Reynos por cuyo Real Cédula y su superior
 Real Cédula de 29 de Enero de este año se está haciendo en el terreno
 que hay entrando por la puerta de la casa amano derecha antiguo
 al Baluarte del Rey esta plaza que se de servir para tener
 acubierta las Cuevas, y fuertes de Montañas de río. La Ati-
 llería de ella de la inclemencia que estaban expuestas y deterioran-
 dose al Sol, y humedad, como también en la ejecución de dos
 Cubiertas para el servicio de esta fortaleza que en ejecución de lo q.
 se ha trabado desde el día Lunes 26 de Mayo de 1777. hasta día
 31 del y distinción de lo impendido en esta operación se expone en
 la forma siguiente

Se ha concluido el encanillado del malubier de dicha Ramada por los Presidarios de esta Plaza
 Se ha nivelado por la parte interior la Vuincha frontera de dicha Ramada, y se han
 rellenado los huecos que según se ha recarido esta, han descubriendo las Vuinchas
 con cutandose por los peones de albañilería destinados por los Administradores de esta
 Plaza.

Se ha empedrado una quarta parte de una Cava de dicha Ramada que componen veinte
 y tres bases de largo, y quatro de ancho, por los Negros empedradores para cuyo e-
 fecto an traído los requas de Bonitos la piedra y harina Necesaria
 Han tenido plemado los Presidarios diez bases del ribio fronteras de dicha Ramada
 ala entrada de las cinco Puertas de ellos.

Maestros Mayores de Carpintería

Empleado en el Zelo, y cuy. de esta obra
 afin de que se haga con la mayor vigil.
 y acuse ala R. Hacienda

Juan. R. R.

Juan Kap. Ruiz con diez l. amas de su sueldo ... 5 ... 0 1/2.

Un ofiz. de Carp. empleado en esta
 y cuy. de esta obra ejerciendo las
 funciones de un sobre estante

Antonio Cavares con ocho l.

4 ... 4 ... 0 1/2.

Por manera que según parece haciendo los jorn. vendidos han por mi como por Oñ.

torio Cavares en el Zelo, y cuy. Sta. Obra la Cantidad de nueve p. Callao

Mayo 31 de 1774

Con Intervencion

Juan Buño

~~Benito~~

~~JB~~

Valle

~~JB~~

Recivi del V.º Sr. Antonio Fern. de Ibarra Fiscal Oficial R.º de las Casas
Lima, y de tuano en este Puerto los nueve pesos contenidos en la R.º ante
para la satisfaccion de los jornales venidos ari por mi como por Antonio
zo en el Zelo, de la obra que en ella se menciona: Callao y Mayo 31 de 1774

Son 9 pesos

Simple

Juan Buño

Razon de la obra q^{se} se ha executado para la construccion de una Ramada con cinco Naves q^{se} en virtud de la Santa orden del Ex^{mo} Sr. D. Juan de los Rios de estos Reynos se ha emprendido a consecuencia de su superior orden. El 29 de Enero de este año se comenzó a trabajar en el terreno, que hay entrando por la Puerta de Tierra a una distancia contigua al Baluarte del Rey de esta Plaza, que ha de servir para tener acubierta las Curules, y afueras de montones de v^o de la artilleria de ella de la inclemencia que creasen exponiendolos, y de retirandose al sol, y humedades, q^{se} en expresion de lo q^{se} se acababa de decir el dia Lunes 20 Junio de 1777, y hasta el dia 7 de Julio y distencion de lo impendido en esta operacion se expresan en la forma sig^{te}.

Se ha empedrado esta Verana media Nave del sitio de esta Ramada con veinte y tres varas de largo, y ocho de ancho, y una quarta parte de oval con el mismo largo y quarta vara de ancho por los extremos empedrados para cuyo efecto se trajeron las Vegas de San. toda la Piedra necesaria y arena necesaria.

Se ha aplomado por la pte interior, y exterior la quinchena frontera de la referida Ramada de la inmediacion que hay a puerta puesta la que queda rematada, y se han rellenado las zafas de gran pte de todas las quinchenas que segun se recando el barro se descubren executandose por los p^{tes} de albañileria destinados por los ascendidos de esta clase.

Han trasaplomado los Presidentes D^{os} de sitio fronteros de esta Ramada ala entrada de las cinco puertas de ella como tambien treinta b^{tes} de sitio de su estado de hecho.

Don Juan de Casp^a

Empleado en el Zelo, y cuy^{do} de esta obra apn. de q^{se} se haga con la may. b^{te} y acero ala R^a Hacienda.

Juan

P^{te}

P^{te}

Juan Bapt^a Busio con diez y. amas de su sueldo

6

7

4

Un ofi^{ce} de Casp^a empleado en el Zelo y cuy^{do} de esta obra exponiendo las func. de un robe estante

Antonio Cavers con ocho y. diarios

6

6

13

Por manera q^{se} segun parece habiendon los dias de jornal venidos con p^{te} como por ante

Cavero en el Zelo y cuy. de esta obra ala Cantidad de tres pesos quatro
reales: Callao y Junio 7 de 1777/.

Con mi Intervension

Juan Buelo

Porto Zelo

V.B.

Valle

on

Recivi del Sr. D. Antonio Vbarra factor ofiz R. de las
Casas de Lima, y de tramo en este Puerto los tres pesos
quatro reales contenidos en la razon antecedente para
la satisfaccion de los dias de jornal venidos aqui por mi
como p. Antonio, Cavero en el Zelo, y cuy. de la referida
obra. R. de Administracion del Callao, y Junio 7 de 1777/.

Don 13 p. 1 2

Simple

Juan Buelo

R. Mi del von d. Antonio Jorj de Ybarra y
 tona Sactor oficial 2.º delav Capar de Lima y de
 turno en este Suexo. Sumientor perov por el criste.
 de Cien Manolev. Reoularev de Guaiquil de ocho y media
 a nueve varas delargo, que vendi a efecto de conveuir una
 Ramada con cinco Naver que en virtud dela Carta orden
 del Exmo Von Virrey de estos Reynos, proveida a conveuen
 cia de un Superior Decreto de veinte y cinco de Enero de
 este año se evia haciendo en el terreno que hay entrand
 por la Puerta de tierra a mano derecha contiguo al Saluante
 del Rey de esta Plaza que hade vezvir para tener a cubierto
 las Caxenav y Afueres de Motexo de servicio dela Ar
 tilleria de ella, dela inclemencia que estaban experimentan
 do y deteriorandose al vol y humedad; a precio de cinco
 p. cada uno segun taracion juridica del Mro mayor de
 Carpinteria Juan Bucio: R.º Administracion del Callao
 y Febrero 8.º de 1777.

von 500 perov

Maxim Sumadrenia

Ante m

Christoval de Soto mayor
 Jefe de Plaza y Rio

V. B.

Valle

Don Josef Maximiano

31

37

Recivida Vm en los R.^{os} Almacenes de vu. cargo
Cien Manglar Regular de Guayaquil de ocho y medio
a nueve varas de largo a efecto que se apliquen para la
construccion de una Ramada con cinco Navos que en
virtud de la Carta orden del Com.^o V.^o Virrey de estos
Reynos, proveida a convecuencia de vu. Superior Decreto
de veinte y cinco de Enero de este año se esta haciendo en
el terreno que hai entrando por la Sueta de tierra a ma-
no derecha, coniguo al Saluante del Rey de esta Plaza
que hade servir para tener a cubierto las Cuchenas y Asun-
tos de Moxero de servicio de la Armada de ella, de la
indemnidad que estaban experimentando, y detrazandose del
vol. y humedad; El que dara el Recibo con exp.^{ta} a favor
de Maximiano de Lunavictoria para la satisfaccion de vu. imp.
R.^o Administracion del Callao y febrero 8 de
1777

Don Don Manolo de Guayaquil
de 8^o a 9^o varas de largo

Recibi en los Reales Almacenes de vu. cargo los cien
Manglar Regular de Guayaquil de ocho y medio a nueve
varas de largo los mismos que se entregado Maximiano
Lunavictoria para los fines que usa el orden que antecede
de y quedan de cuenta de Real Hacienda Callao y febrero
8 de 1777.

Josef Maximiano

Digo yo Juan Baptista Bucio Alcaide mayor
 de Campesinaria de Ribera de este Partido que habiendome
 me ordenado por el vñ dñ Antonio Jove de Haza Jacon
 ofisial N.º del ay. Cabal de Lima y de tuano en este Puerto
 tarave Cien Manole regular de Guaiquil de ocho y
 media y nueve varas de largo cada uno entrecador en un
 N.º Almacener por Martin de Lunavictoria a efecto de que
 se apliquen para la construccion de una Ramada con cinco Na
 ver que en virtud de la Carta orden del Comº vñ Virrey
 de estos Reynos proveida a convecuencia de un Superior Decre
 to de 25 de Enero de este año se esta haciendo en el terreno
 que hay enrazando por la Puerta de tierra a mano derecha
 coniguo al Baluarte del Rey de esta Plaza que hade ver
 vir para tener a cubierto las Cusénas, y Asueres de Mon
 to de servicio de la Artilleria de ella de la indemnidad que es
 taban experimentando, y detrayendose al sol y humedades para
 proceder a su satisfaccion. Hallo veoun mil real vabes y era en
 dex el que el legitimo precio de cada Manole comprado de
 Cuenca de U. M. es el de cinco p. y juró a Dios nuevo venon
 y a esta veñal de Cua H. vercierto y verdadado todo lo Refe
 y por ver verdad lo fuimo en el Callao a 8 de Febrero de
 1777.

Juan Bucio

Rui
 R. del Sr. D. Antonio Jhe. de Narra Factor Oficial de la
 R. de las Casas de Lima y retorno en este Puerto Lacamilla
 de Aciertos veinte y cinco p. por el importe de setenta y tres libras
 reales regular de Huayagui de ocho y m. a. a. nueve varas de la
 q. que eberrao, al feto de continuu en la Constauion verna
 llamada concimo vaber q. embintia de la Carta Orden
 del Sr. D. Virey de este Reyno, probeta aconsequen
 cia de m. superior Decreto de veinte y cinco de hen. de este
 ano, de eta haziendo en el texeno que ay Entrando por
 la Puerta de tierna aullando d. m. a. Contiguo al Saluante de
 Vey de esta Plaza q. a. de m. v. p. tena acubierdo la
 Cuasnas ya luter unuoneros de exvicio de la Atilleria
 uella, de la p. de m. n. q. estaban expenimentando y re
 tencionando al col y h. m. d. a. a. a. precio de cinco
 pesos cada uno, segun f. a. r. a. c. i. o. n. del U. d. Mayor
 de Carpinencia de Ribera Juan Quiso: R. Admin
 istracion del Callao y Leon. die y nueve de mil setecien
 tos veinte y siete



En 365 p.

Matthias Pena

Anexo

Christoval de Soto mayor
 e. g. de m. de R. de la y. de la

V. B.
 Lima

V. B.
 Valle



Decirina Vm en los 2^{os} Almacenes de uerugo de
tenta y tres Mangler de Guaiquil de ocho y media a nueve
varas de largo a efecto de continuara en la construccion de
una Ramada con unico Naveo que en virtud de la Carta orden
del Exmo Von Virrey de estos Reynos, proveida a convenien
cia de su Superior Decreto de Veinte y cinco de Enero
de este año, se esta haciendo en el terreno que hai enaxando
por la puerta de Treixa a mano derecha, contiguo al Ba
luarte del Rey de esta Plaza, que hade servir para
tener a cubierto las Curonias y Asueres de Motero de
servicio de la Artilleria de ella, de la indolemenia que eviabam
experimentando, y desaxandose al Vol y humedad de
de que dara el Recibo con exp^{te} a favor de Dⁿ Mathias
Peña para la satisfacion de su importe. 2^o Adminis
tracion del Callao y Febrero 19 de 1777

Von 73 Mangler regularer de
Guaiquil de 8 a 9 varas de largo

Remite los setenta y tres Mangler regularer de Guaiquil
de ocho y media a nueve varas los mismos que a enaxado Dⁿ
Mathias Peña, para los fines que prescribe el Orden que
antecede, los quedan de mi cargo de cuenta de Real Hacienda
Callao y Febrero 19 de 1777. Joseph Martinez

Reunidos del Sr. D. Antonio Cerezo de Navarra factor
 Oficial N.º delos Capos de Lima y de suro en este Puerto
 La Camidad de ciento ochenta y cinco pesos en esta forma
 Doscientos y quince de ellos D.º Veliz de Olvera por el ym
 porte de veinte y tres Mangles Regulares de Puayaguil de
 ocho ym.ª amuebe Vaxar delargo Cadauno quebendi, efecto
 de continuar la constitucion de la Armada de cinco vaxer
 que en virtud de la Santa Orden del C.º Sr. Don Vaxer
 de enor Vaxer, prohibida a consecuencia de un vaxer De
 Ciento de veinte y cinco de Enro de este año, ve esta ha
 ciendo en el terreno que ay entrando por la puerta de Lima
 amano Dña. Conigo al Baluarte del Rey de esta Plaza
 que adieroxia para tener acubierxo las Cuxenar y apista
 de Muxero del Servicio de la Artilleria de ella de la ym
 Clemencia que certaban experimentando y de texorando ve
 al vol y humedad de aprecio de cinco pesos Cada uno; No
 vtema pesos restantes yo D.º Cerezo Belarguez por el de
 Catorze Mangles de la misma calidad y Largo que los ante
 cedentes que avimmo bendi para el referido de vtemo a
 Navon de cinco p.º Cada uno segun Sancion Real de
 de todos, del Mro Mayor de Carpinteria Juan Buco
 D.º Administracion del Callao y Marzo 4 de 1777

Con 785 pesos

Felipe de Sierra

Antonio Belarguez

Ante mi

Christoval de Soto Mayor
 C.º de la Real Audiencia de Lima

17/3

Vall

Remetiendo en los 12. al presente un cargo Firme y
 Certe. Manglos Regulares de Guayaquil ocho y mas
 Varas e Largo defecto de continuar la Construcción de la Armada
 de Cinco Naves que embatida vela Carta Orden del Sr. D.
 Virey de este Reyno por brevia aconsegua de su superior
 Decreto de 25. de Sep. de este año se ha estado haciendo en el terreno
 q. hay entrado por la puerta de tierra amano deacha Conti-
 guo al Baluarte del Rey decha Plaza q. hade serbia p. tener
 acubiento las Curas y Apotecas y otros de servicio de la
 Artilleria de ella de la yndemencia que estan experimentando
 y de tenerlos en el nivel y humedades Como tambien en la ejecu-
 cion de los Caballeros p. el servicio de esta fortaleza y quedara
 el Dicho Correspondiente en esta forma los veinte y tres de
 a nombre de D. Felix de Zúñiga y los Catorce restantes del
 de D. Jov. Belazquez 2. de minimizacion y marzo
 4 de 1777

Maximiano

Con 37. Manglos de Guayaquil

Remiten los Treinta y tres Manglos de Guayaquil de ocho y mas
 de a nueve Varas de largo en esta forma. los veinte y tres pertenecientes
 al Sr. D. Felix de Zúñiga, y los catorce restantes correspondientes
 al Sr. D. Jov. Belazquez todos para los fines que se expresan

en el citado Orden, y quedan de cuenta de Real Hacienda
y Maza # de 1776.

Joseph Martinez

J

Yo Juan Baptista Bucio maestro mayor e Carpintero
 de Lima de este Precioso Que haviamos en Obra por el señor
 Don Martin Lope de Viana factor oficial de la Casa de Lima
 y de su mero onete suento y suento y siete Mangles Regulares
 de Guayaquil de don y media, y suente Viana de Largo Caxano los veinte
 y tres de ellos pertenecientes al N. de la de Viana, y los Caxanos
 y Viana en N. Lope Delarquer efecto de continuar en la con-
 struccion de la Pradera de Caxo Viana que en virtud de la Carta
 Orden del C. M. Santa Viana de este Reyno publicada acor-
 sequencia de su orden. De fecha de 25 de Enero de este año
 se esta haciendo en el terreno que ay en la plaza de Viana
 amarr de fecha contiguo al Baluarte del Rey de esta Plaza que
 hade servir p. tener acubiento las Cuasas y Muebles de Monteno
 de servicio de la villa de ella de la yndemencia que enan en
 peñonamiento y de tener en el. Alvol y humedades para proceder
 a su utilizacion. Dhallo iregun m. l. a. v. a. y tener el que el legitimo
 precio de cada Mangle Compro de Cuenta de C. M. es el de como
 por el y suro a Dios suento v. a. y a esta v. a. de Caxo + v. a. de
 todo lo referido y por la v. a. de la v. a. en el Callao a la v. a. de

[Decorative flourish]

[Signature]

7777

Juan Bucio

Recivi del v. No. Antonio Jph de Hanaa Jacton
Oficial N.º delav Casav de Lima y de tuxno en este Puertto
Docuementos y venencia p.º por el importe de cincuenta y quatro
Mangler Regularer de Guayaquil de ocho y media a nueve varas
delargo que vendi para la contruccion de una Ramada con cinco
Naves, que en virtud dela Carta orden del Exmo von Vixner
de estos Reinos, proveida a convecuencia de un Vapenon Decreto
de veinte y cinco de Enero de este año ve esta hacienda en el terreno
que hay enrazando por la Puerta de trexa a mano derecha, conigue
al Valuar de Rey de esta Plaza, que ha de verbi para
tenen a cubierto las Caxenas y asurtes de Moxexo de verbicio
dela Atxilleria de ella, dela inclemencia que estaban expeximen
tando y detexcorandore al vol y humedades, a precio de cinco
p.º cada uno, segun tazacion juridica del Mxo mayor de
Caxpincoria Juan Bucio. N.º Administracion del
Callao y Abril 3. de 1777

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

von 270 pesos

[Signature]

[Signature]

V. B.
Lini

Ante m

Christoval de Soto mayor
Esc.º de N.º de Hana y Rego.

[Signature]

R. B.
Valle
D.

Al Sr. D. Juan de Almaraz

46
40

Recibíá una en los V. Almaraz una Carta Cinq. y
cuatro manglos regulares de Payag. de ocho y media a nueve
Var. de Largo Cada uno para la construcción de una llamada
Concimo Haber que emborra de la Carta Orden del Sr. D. J. J.
Virey de esos Reynos probida a consecuencia de un precepto
Decreto de Virey y como de Encomienda de Encomienda se ha
endo en el terreno q. ay Entrando por la puerta de tierra a
mano d.ña Contiguo al Calvario del Rey de esta Plaza que
adeverbia para tener acubierzo las cueñas y afueras de Montero
de trabajo de la Atalaya de ella de la yndole que estan
expresim. y deteniendole al V. y humedades de que daga el
Virey Correspondiente a la de V. Virey de Lima p. la
Satisfacción de un ymporte V. Administración del Callao y
Lima 17 de 1777

Almaraz

En S. A. Manglos regulares
de Payaguit.

Recibí los cincuenta y cuatro Manglos de Guayaquil
de ocho y media a nueve Varas de Largo Cada uno los mismo
que a entregado Don Virey de la Riva en virtud del
Orden que antecede para los fines que en el se expresan
y quedan de Cuenta de Real Hacienda Callao
y Lima 17 de 1777 Joseph Martinez

Digo Juan Baptista Bucio Mañ. Mayor de Caspimena
de Nabeña de este Pucio que habiendose me dado el p.
de M^{re} Antonio Vivar de Nabeña Factor oficial N.^o de la casa
de Lima y de turno en este Puerto tuvieron cincuenta y
cuatro mangles Regulares de Guayaquil de ocho y media onzas
Vn. de peso Cada uno que entregado en estos N.^{os} Almacenes
D^o Vicente Lavieja Condujeron a la Construcion de una llamada
Concinos Viver que en virtud de la Contro. Orden del C.^{mo}
V.^{to} Virey de estas Reynas proveida a consecuencia de un
p.^o Decreto de veinte y cinco de Enero de este año ve esta haci
endo en el terreno que ay entrando por la puerta de Nabeña amano
d^{na}. Contigua al Coluante del Rey de esta Plaza que ha de
servir para tener ocubierta la cueña y asueto de Monteno de
vencidos de Castañeda de ella de la yndemencia que estan
Experimentando y de proporcionar al vol. y humedades para
proceder a su vaterfacion hallo segun misal Viver y entenden
el que el Legitimo precio de cada mangle comprado de cuenta
de su Magestad es de cinco pesos y uno adios uno vñon
y a cada vñal de cuat^o y veniente y verdaderos todo lo referido
y por ver asi lo firmo en el Callao a 17 de Mayo de 1777

Juan Bucio

P^{te} III

R. del Ven^{do} Sr. Antonio Loberes de Huana Factor Oficial
 N. delav Capu de Lima, y de suamo en este Puerto La Camada
 Quevientos tuéntapero por el ymporte de Ciento beino y veis
 Mandes Regular de Payaguil de Nueve adien unau de Lango
 Cadauno quebendi de fecto de que verban para el cubiento de la
 llamada Concinex Nabeu que embiaud de la Carta Orden del
 Co. mo. Vot. Varies de este Nuevno proteida de concejencia de Tre
 Superior Decato de beino y cinco de Cero de este año veenta haci
 endo en e lreano quean entzando por la punta de ticana amam
 d'ma. Coniguo al Realuame del Rey de esta Nava y Nade
 verban para tener acubiento las Curiañau y asurter de Morreno de
 veruicio de la Antilleria de ella de la ymclerancia que están
 Copiam. y de reconardore al Vol. y humedades aprecio de Cin
 coperos Cadauno segun Taracion Vindicia del Nro. Mayor
 de Cuapimacia Vuan Bucio N. Administracion del Callao
 y Abail N. de 1777 Seandao Josef Copana

En 630 pesos

V. B.
 Lini


Antem Christoval de Soto mayor
 G. Nro. de R. Nro. y Nro.


V. B.
 Valle


Recivida con enlos 25 Almacenes de su cargo
Ciento veinte y seis Mangles regulares de Guaiquil de nueve
a diez varas de largo cada uno, a efecto de que sirvan para el cubierto
de la Ramada con cinco Navas que en virtud de la Caxa Orden
del Ordo von Viarey de exor. Reinos, provinda a conveniencia de
superior Decreto de veinte y cinco de Enero de este año se esta haciendo
en el terreno que hay entrando por la puerta de Acaia a mano de
derecha, contiguo al Baluarte del Rey de esta Plaza, que ha de
servir para tener a cubierto las Escuelas y Almacenes de
Mortero de guerra de la Artilleria de ella de la inclemencia
que estan experimentando, y deteriorando al sol y humedad
de que daria el Recibo concripto a favor de Leandro Josef
de España para la satisfaccion de su importe: R. D. Minis-
tracion del Callao y Abril 11 de 1777

CON 126 Mangles regulares de
Guaiquil de 9 a 10 varas de largo

Reciví los ciento veinte y seis Mangles regulares de
Guaiquil de nueve a diez varas de largo los mismos que con-
stan del Pido del Sr. Coronel del R. Cuerpo de Artilleria y com-
Gral del en este Reyno por la Razon firmada del Mariscal de campo
Real de Obra de Carbineria Juan Bueo su Jha de cargo del pte.
los mismos que a entregado Leandro Josef de España para los
finer que se están en el Orden que antecede y quedan de cuenta
de Sr. Hacienda Callao y Abril 12 de 1777.

Joseph Martinez

Digo yo Juan Baptista Prieto Alférez Mayor de Compañía de
 Nibera de este Precidio que habiendome Ordenado por el V.º
 M.º Antonio Ureña de Noana Factor Oficial N.º de la capta de
 Lima y de Huano en este Puerto. Varare Ciento veinte y seis
 Mangles Equilares de Guayaq. de nuebe adiez Varas de Largo Cadauno
 que a entregado en este N.º Almacén Leonardo Ureña de España
 afecto de que iraban para el Cubierto de la Hacienda con como
 Haber que embintud de la Carta Cidra del C.º V.º V.º de
 estos Reinos por obediencia aconsecuencia de un superior Decreto de veinte
 y cinco de Enero de este año veinte y cinco en el teniente que ay en
 trando por la puerta de N.º a mano dcha. Contiguo al Baluarte
 del Reg.º de esta Plaza que a de verbi p.º tema acubiento las Cuarenta
 y nueve de Montero de verbi de la Utilería de la de la
 yndemencia que estan en pie y de tener mandare albel y hum-
 dades para proceder a su refacción hallo y según mi calvator
 y entiendo el que el Reg.º de cada Mangle Compuesto de
 cuenta de un Mga. de el de cinco p.º y un a Dios N.º V.º
 y a esta señal de Cruz T.º y vuelta y verdadero todo lo Reunido y
 por ver havi lo fiamos en el callao a N.º de Abril de 1777.

Juan Buco

Recivi del vñ d.º Antonio Jovet de Ybarra y
 tena factor oficial R.º de las Casas de Lima y de turno en
 este Puerto veinte y ocho p.º por el importe de siete jornales
 que devengaron las Carretas de mi cargo en la conduccion de
 quatrocientos diez y seis Mangles Regulares de Guaiquil de
 nueve a nueve y media varas de largo cada uno desde las Ba-
 rracas destinadas para guardar Madera perteneciente a di-
 ferentes particulares que se halla en esta Plaza. (por donde
 hacian Aguada los Navios del Rey) a cargo de 2.º Alms
 con destino ala Ramada con cinco Naves, que en virtud de la
 Carta orden del Exmo Vñ Virrey de estos Reinos, proveida
 a conveniencia de su Superior Decreto de veinte y cinco de
 Enero de este año, se esta haciendo en el terreno que hay en-
 trando por la Puerta de Arexza a mano derecha, contiguo al
 el Baluarte del Rey, de esta Plaza, que hade servir para
 tener a cubierto las Carreñas y Asurtes de Moxexo de
 servicio de la Artilleria de ella, de la inclemencia q.º estan ex-
 perimentando y deteriorandose al vol y humedades con
 respecto a veinte Mangles por cada jornal, venido en veis
 viajes en todo el dia, a razon de diez en cada viaje, y por
 cada jornal a quatro p.º R.º Administracion
 del Callao y Abril 26 de 1777

con 28 pesos

Jphº Joaquín Gonzales

Con mi Intervencion
 Anto. Zúñiga

V. B.

Valle

Sor. Oficial R. de Tuxno 2.^o Antonio Jph. de Herrera 46⁵²

El Arrendista de Carretas Joseph Joachin Gonzalez
ha conducido Quatrocientos diez y seis Mangle, Regulares
y Quatraguila de Nueve a nueve y media varas y la xpo. ca-
da uno desde las Barracas destinadas para guardar Ma-
dera perteneciente a diferentes particulares, que se hallan
en esta Plaza (por donde hacian aguada los Navios del Rey)
a estos R. Almacenes con destino a la Ramada con cinco
Mares que en virtud de la Carta Dñ. del Com. Sor. Jurey
de estos Reinos, provida a consecuencia de su Superior Decre-
to de 24 de Enero de este año, se esta haciendo en el Texero
y hay entrando por la Puerta de Auxa a mano derecha
contigue al Dahuarte del Rey de esta Plaza, y ha de ser-
vir para tener acubierdo las Caxenar y aserley de los
texos y Servicio de la Artilleria de alla, de la inclemencia
que estan cooperim. y detexorandore al Sol y humedad,
en cuya operacion han de engado los Carretos de su Cargo
siete Jornales con respecto a renta Mangle p.^a cada
Jornal vencido en seis Dias en todo el dia, auxaror
y diez en cada Dias, lo q.^e participo a Vmo. afin que
se le bonifique a dho. Arrendista su Respectivo Importe
Callao y Abril 26. de 1777.

Juan Buzio

Qui

del vox d.º Antonio Jph de Ybarra
 Jaxon oficial 2.º delav Casar de Lima y de turno en
 este Puerto a trevecientos y quince p.º por el importe
 de venta y tres Mangles Regulares de Guayaquil de
 nueve, a nueve y media varas de largo, que vendi, a efecto
 de concluir el Cubierto dela Ramada con cinco Naves que
 en virtud dela Carta orden del Exmo vox Virrey de ca.º
 Reinos, proveida a conveconcia de un Vuperior Decretto
 de 25.º de Enero de este año, ve via haciendo en el terre
 no que hay entrando por la Puerta de tierra, a mano derecha
 contiguo al Saluante del Rey de esta Plaza, que hade ven
 ir para tener a Cubierto las Cueñas y afueres de Moxtexo
 de venias dela Artilleria de ella, dela indolemeccia q.º erian
 experimentando, y detexcozandose al vol y humedades, a pre
 cio de cinco p.º cada uno, segun tasacion juridica del Ayo
 Mayor de Caspintexia Juan Buicio: A.º Admini
 tracion del Callao y Mayo 2.º de 1777

von 315, porov

Asip. del a.º Pasaron

Ante m.
 Con mi Intervencion
 Ante. Lini.

Christoval de Soto mayor
 Exo. M.º. de R.º. de R.º. de R.º.

V.º.º.
 Valle
 Or

Don D.ⁿ Josef Martinez

48

54

Recavida Vm en los 2.^{os} Almacenes de su
cargo veenta y tres Mangles Regulares de Guayaquil
de nueve a nueve y media varas de largo, a efecto de concluir el
Cubierta de la Armada con cinco Navos que en virtud delo
Causa orden del Exmo Vn Virrey de estos Reinos, proveida
a consecuencia de su Superior Decreto de veinte y cinco de Enero
de este año, se está haciendo en el terreno que hay en el lado
la puerta de tierra a mano derecha, contiguo a el Baluarte
del Rey de esta Plaza, que ha de servir para tener a cubierto
las Cuchas, y asuter de Morro de recavido de la Armada
de ella, de la inclemencia que estaban experimentando, y deteniendo
doce al val y humedades; de que daa el Recibo correspondiente
a favor de D.ⁿ Cuervo de la Plaza, para la satisfaccion
de su Respectivo importe: A.^l Administracion del Callao
y Mayo 2. de 1777

Don 63 Mangles Regulares de
Guayaquil de 9 a 9½ varas de largo

Recivi los veenta y tres Mangles Regulares de
Guayaquil de Nueve a Nueve y media varas de lan
go los mir mos que se piden en Libram.^{to} de 10
de Veinte, y seis de Abril con barto bueno del V.
Coronel de Artilleria D.ⁿ Antonio Zini para los
finer arriba expresados. y ha entregado D.ⁿ Chas
to bal de la Plaza los que quedan de cuenta de la R.
Star, Callao y Mayo 2. de 1777/

Josef Martinez

Digo yo Juan Baptista Bueiz Maestro mayor
 de Carpinteria de Viviera de este Presidio, que havindome
 ordenado por el Sr. D.º Antonio Josef de Ybarra factor Offi.º de
 las Casas de Lima, y de turno en este Puerto: Taran sesenta y
 tres Manglas Regulares de Guayaquil de nueve a nueve y media
 varas de largo que a entregado en estos Reales Almacenes D.º
 Chiribol de la Pampa, a efecto de concluir el cubierto de la Ta-
 mada con unico Haven que en virtud de la Causa Orden del Exmo
 S.ºr Virrey de estos Reynos proveida a consecuencia de su su-
 p.ºr Decreto de 25 de Enero de este año, se esta haciendo en el Ter-
 reno; que al entrando por la Puerta de Tuxora amano derecha con-
 tigua al Baluarte del Rey de esta Plaza, que ade servir para
 tener acubrieto las curucas y ajuar de mortero de servicio de
 la Artilleria de ella de la Indemnia que estan cooperimentando
 y deteriorandose al sol y Humedades, Hallo segun mi leal
 saber y entender el que el legitimo precio de cada Mangla compra-
 do de cuenta de S.º M. es el de cinco pesos, y juro a Dios Hgo
 Señor, y a cada qual de F.º ver Sixto y Verdadero, todo lo referen-
 do, y por ver asi lo firmo en el Callao a 2, de Mayo de 1777.

Juan Bueiz

El del S. Or. Antonio Lora de Yaxxa factor oficial
 N.º del car. de Lima y de Suano en este Puerto la can-
 tidad de Ciento ochenta y cinco p. quatro reales En esta
 forma los ciento veinte y cinco p. y ellos por el ymp.º
 de ciento veinte y cinco Car.º de caña brava buena
 y de mar de Puato bax. y largo cada caña que e ben-
 dito efecto de techar y guinchar una llamada con-
 como saber que en virtud de la Carta Orden del Ex.
 S.º Virrey de estos Reynos proveida a consecuencia
 de un yponer Decreto de N.º.º de hon.º de este año y
 esta hacienda en el terreno que hay en la puer-
 ta de la caña amano derecha contiguo al Baluarte
 del Rey de esta Plaza. q. ha de servir p.º terreno acubierta
 las Cuxenar y ajuer y el mortero de venicio de la Uti-
 lidad de ella de la Incomodidad q. estan experimentando
 y de reconstruccion al Ol y humedades q. precio de och.º reales
 Cada Carra, y la venta p.º p.º quatro r.º. Restante por
 el flete de ciento veinte y cinco mulas y que reconage-
 ron Oyar Car.º de caña desde Lima a dos N.º.º al ma-
 zener p.º el vitado efecto avarazon de Puato reales ca-
 da una Callao y Feb.º 28 de 1777/

Domingo Chon

con 18 7/8 p.º 4 reales »

Con mi Intervencion

Ante mi

Christoval de Soto mayor
 Escribano de Alzate y Rio

V.B.

Valle

on

Recivida Vm en los 22. Almacenes de recargo Ciento
veinte y cinco cargas de Caña braba de mas de quatro varas de
largo cada caña. a efecto de que se apliquen en techar y quinchar
una Ramada con cinco Naves que en virtud de la Caxa orden
del Exmo V. Virrey de estos Reynos proveida a conveniencia
de su Superior Decreto de 28. de Enero de este año se esta haciendo
en el terreno que hay entrando por la puerta de Mexico a mano
derecha, con cargo al Saluante del Rey de esta Plaza, y Chade
venir para tener a cubierto las Puercas y Asustos de guerra
de servicio de la Artilleria de ella, de la inclemencia que
estan experimentando, y deteniendo al vol y humedad de
que dara el Recibo con exp. a favor de Domingo Chene
para la satisfaccion de su importe. 22. Administracion
del Callao y febrero 28. de 1777

Vm 125. cargas de Caña braba
de mas de 4. varas de largo cada caña

Manuel
D. J.

Quien las ciento veinte y cinco Carg. de Caña Braba buena
y de mas de quatro y 1/2 varas de largo Laminadas que ha en
tregado D. Domingo Chene p. los fines que se refieren en
el Caden anterior, Las que quedan de Cuenta de D. Man.
Callao y Feb. 28. de 1777. Jov. Martínez

Recivi del S.^o D.^o Antonio Joseph de Narva, Lector Ofor.
 N.^o delos Casas de Lima y de Tuma en esta Puerta la Comidad
 de Docienos veis pesos y dos R.^o por el ymporte de Ciento y
 cinquenta Cargas de Caña Brava, y mas de quatro Varras
 de Largo cada Caña, que vendi. a efecto de que viva p.
 techan el Cubicaro de una Tamada con Cinco. Naves que
 en virtud de la Carta Oñ. del Comio V. Virey y este Rey
 nos proveida acon vecuencia de su superior Decreto de
 Veinte y Cinco de Cñ. de este año, se esta haciendo en
 el texeno que ay enriando por la puerta de Cicana tamo
 no dexcha con rigua al Baluarte del Rey y esta Plaza
 que haderavia para tener a cubierto las Curas, y Armas
 res de Morteros de servicio de la Armada y ella, de la
 yndemencia que estan experimentando y dexchando de
 al Sol y Humedades, Aprecio de Once rñ. cada Carga con
 inclusion de los fletes, en su conduccion, desde Lima a estos rñ.
 Almacenes, en virtud de nueva contrata. N.^o Administracion
 del Callao y Mayo 17.^o 1777.

Son 206 p. 2 rñ.

Domingo Chene

Ante mi

Christoval de Soto mayor
 Cñ. Jhen. de Al. Haza y Rio

Con mi Intervencion
 Ante. Zini

V. B.
 Valle
 de

Recavira Vm onlor 2.^a Almacenes devu cargo
 Ciento y cincuenta cargas de Caña braba de mas de quatro
 varas delargo, a efecto de que sirva para techar el cubierto de una
 Ramada con cinco Naves que en virtud de la Carta Order
 del Comdo Vn Virrey de esta Reynov. proveida a conve
 niencia devu Superior Decreto de Viente y cinco de Enero
 de este año, se esta haciendo en el terreno que hay, entrando
 por la Puerta de trixa, a mano derecha, contiguo a el Ba
 luarte del Rey de esta Plaza, que hade servir para tener
 a cubierto las Cuxenar y afueras de Montevideo de servicio
 dela Armilla de ella, dela inclemencia que estan experimen
 tando y detrazandose al Vol y humedades; de que daña
 el Recibo correspondiente a favor de D.ⁿ Domingo Chene
 para la satisfaccion devu Respectivo importe. 2.^a Ad
 ministracion del Callao y Mayo 17 de 1777

Don 150 cargas de Caña braba
 de mas de quatro varas de largo

Carrañal

Recivi las ciento Cincuenta Cargas de Caña braba de
 Ley las mis mas que constan del pido del mis. maior
 de Capitaneria Ju. Rocio y Visto bueno del Venox Cono
 mel D.ⁿ Antonio Lini de fha de vinco de Abril proxi
 mo pasado. las mis mas que ha entregado D.ⁿ Do
 mingo Chene para los fines expresados en elor
 den que antecede y quedan de cuenta dela R.^a Plaza
 Callao y Mayo 17 de 1777. Joseph Martinez

Recivi del Sr. D. Antonio Jovet de Narva y teniente
 Factor oficial N.º de las Casas de Lima y de su turno en este
 Puerto a Ciento y diez ps. por el impuesto de ochenta cargas
 de Caña brava de mar de quatro varas de largo cada Caña
 que vendi a efecto de que se embiecen en techas el cubierto dela
 llamada con cinco Navas que en virtud dela Caxa orden del
 Com. von Viarey de estos Reinos proveida a conveniencia
 de su Superior Decreto de veinte y cinco de Enero de este
 año, se esta haciendo en el terreno que hai enlazando por la
 Puerta de Arexas a mano derecha, contiguo al Saluante
 del Rey de esta Plaza, que hade servir para tener a cubierto
 las Caxas y asueres de Moxcas de servicio dela Armilleria
 de ella, dela inclemencia que estan experimentando, y deteniendo
 doce a el vol y humedades, a precio de onze reales cada carga
 con inclusion de su flete en virtud de nueva Contrata a favor
 dela N.º Hacienda: N.º Administracion del Callao
 y Mayo 04 de 1777 Domingo Chon

von 110 pesos *

del pila que se ve
 estas 80, Carg. de caña Antem
 me y o mi Intervien y
 de ella en la parte
 a antes era conveniente el
 doce re. y al presente
 a once cada carga. y asi
 legitimo este pago

Ante. D. Jovet

V. B.º

Valle
 on

Christoval de Soto mayor
 C.º Hen. de Pl.ª de la R.ª

Relaciona V^m con los **Almacenes**
de su cargo Ochenta cargas de Caña brava, de mas de
quattro varas de largo cada Caña, a efecto de que ve umbien
tan en techar el Cubierto dela Armada con unico Navio
que en virtud dela Caxta orden del Ex^{mo} V^o Virrey de este
Reino, proveida a convecuencia de su superior Decreto de
25 de Enero de este año ve esta haciendo en el terreno
que hay entrando por la Puerta de ~~Arizpa~~ Arizpa a mano derecha
contiguo al Baluarte del Rey de esta Plaza, que hade servir
para tener a cubierto las Cueñas y asijos de Montero de
servicio dela Armada de ella, dela inclemencia que esta
experimentando y detexorandove al vol y humedad
de que daria el Recibo correspondiente a favor de Don
Domingo Chene para la satisfaccion de su importe: A
Administracion del Callao y Mayo 3^o de 1777

con 80 cargas de Caña brava
de mas de quatro var^{as} de largo

Manuel
E

Recibir las Ochenta cargas de Caña brava conteni
das en el Orden que antecede para los fines que en el se repi
sen las mismas que a entregado Don Domingo Chene y
quedan de cuenta de Real Hacienda Callao y Mayo 3^o de 1777.

Joseph Martínez

Recivi del von D. Antonio Jph de
 Ybarra Jacon oficial R. delav Camar de Lima y de
 turno en este Puerto Quince p. por el importe de Ciento
 y veinte Caxas de Caxaro que vendi a efecto de que
 se embiexan en techar la Ramada con cinco Navas
 que en virtud dela Carta orden del Comro von Virrey de
 estos Reynos, proveida a conveniencia de su superior De-
 creto de veinte y cinco de Enero de este año, se esta
 haciendo en el terreno que hay entrando por la Puerta
 de Tierra a mano derecha, conquiso a el Saluado
 del Rey, de esta Plaza, que hade servir para tener a
 Cubierto las Puercas y asuero de Morroco de servicio
 dela Armilleria de ella, dela inclemencia q. estan ex-
 posimientando y deteriorando al sol y humedad,
 a razon de un real cada Caxa: Callao y Agosto
 5 de 1777

A cargo de Juan delos Santos

von 15, para

con mi Intervencion

Pinto. Zini

Miguel Lopez

V. B.

Valle

de

Don Josef Martinez

57⁶³

Recivida con elor de Almacenes de
carga Ciento y veinte Cortexas de Carrizo a efecto de que
se imbiertan en techar la Ramada con cinco Navas que
en virtud dela Carta orden del Exmo Vn Virrey de este
Reyno proveida a conveniencia de su superiori
caxo de veinte y cinco de Enero de este año se esta
haciendo en el terreno que hay eraxando por la Puerta
de Arexia a mano derecha contiguo a el Baluarte
del Rey de esta Plaza que hade servir para tener a
cubierta las Cuxenas y asuter de Moxero de servicio de
la Artilleria de ella, dela inclemencia que estan exp
nimentando y detexorandose al vol. y humedades; de
que dara el Recibo correspondiente a favor de Juan
delor Santor Negro dela Hacienda de San Aquan
para la satisfaccion de su importe: P.^a Admini
tracion del Callao y Agosto 5, de 1777

con 120 Cortexas de Carrizo

Josef Martinez

Recivi las Ciento y veinte Cortexas de Caña o Carrizo
que se expusieron en el orden que antecede
para las fines que se expone las mismas que
ha entregado el Negro Juan delor Santor las que
quedan de g.^a de la P.^a Har.^a Callao y vlt.^o 5. de 1777.

Josef Martinez

Recibo del Sr. Antonio José de Narva
 Factor, Oficial N.º de las Casas de Lima y de Huano en este
 Puerto, que por el Sr. N.º en esta forma: los tres por los
 xxv. de ellos por el importe de tres años de Almagro
 años de nueve xx. años, y los tres xx. restantes por
 el flete para Conducir desde Lima los otros N.º. Almacén
 tend con respecto a los N.º. por años a efectos de q.
 Mercaderes con Alguacil, cinco para dar betun a cinco
 los grandes, y diez y seis Centenas pertenecientes a la Nava
 de con cinco naves, q. en virtud de la Carta dadas al Excmo.
 S.º Virrey de estos Reinos, proceda a conseguir a la suplicación
 Decretos de N.º de Menores de este año, se haya haciendo en
 el terreno que hay entrando por la Puerta de Lima a mano
 derecha, contiguo al Puerto del Rey de esta Plaza
 q. ha de servir para tener acubiertos los Cuernos y afustes
 de Mortero de servicio de la Artillería de esta, de la inelamen-
 cia que estan experimentando, y de texorandore al vol y hume-
 dades, Callao y Mayo 22.º de 1777.

En N.º 3.º de 6.º de 1777

Con mi intervención

Pinto. Zinz.

José once

N.º 3.

Valle

22

Recivida Vm en los 2.^{os} Almacenes de su cargo
 tres Carr de Almagre, a efecto de que mezclandose con Al
 quizar, sirva para dar Petun a cinco Puercas grandes
 y diez y seis Ventanas pertenecientes ala Armada con
 cinco Navas que en virtud dela Carta orden del Exmo Vir
 Virrey de estos Reinos proveida a conveniencia de su
 Superior Decreto de 25.^o de Enero de este año se esta
 haciendo en el terreno que hay entrando por la puerta de
 traza a mano derecha, conguiso a el Saluante del Rey
 de esta Plaza, que hade servir para tener a cubierto las
 Cuchetas y asientos de Moxero de servicio dela Artilleria
 de ella, dela inclemencia que estan experimentando, y deterio-
 randose al vol y humedad, de que dara el Recibo co-
 rrespondiente a favor de Josef Ponre para la
 satisfaccion de su importe: 2.^o Administracion del Ca-
 llao y Mayo 22.^o de 1777

von B. Carr de Almagre

Recivi las tres arrobas de Almagre que se ex-
 pusan en el Orden que antecede las mis mas que
 ha entregado Jph Ponre. para Obras de esta
 Plaza. y quedan de cuenta de M.^o Star, da Callao
 y Mayo 22. de 1777. Joseph Martínez

Recivi del vox d. ^N Antonio Jph de Ybarra
 Factor oficial N.º de las Casas de Lima y de Areano en
 este Puerto Nuevo perov, por el importe de una bouza de
 Plaza de Lobo que he vendido, a efecto de que viaba para dar
 Setun a cinco Suexar grande y a diez y veis Ventana
 por dentro y fuera, pertenecientes ala llamada con cinco Naves
 que en virtud dela Carta orden del Exmo Vñor Virrey
 de este Reyno proveida a convecuencia de un Superior Decreto
 de 25. de Enero de este año se esta haciendo en el terreno que
 hai cruzando por la Puerta de triana, a mano derecha contiguo al
 Saluante del Rey en esta Plaza, que hade servir para tener
 a cubierto las Caxenas y asientos de Moxero de servicio dela
 tilleria de ella, dela inuolencia que evitan experimentando y detexo-
 rando al vol y humedades; A rason de esta Cantidad: N.º Ad-
 ministracion del Callao y Mayo 13.º de 1777

von O. perov * Juan Antonio de Villanar

Con mi Interseccion

Pinto. Lira.

N.º 13.

Vall

on

Recivida Vm enlor N.º Almacenes de vu cargo una
botija de Grava de Lobo; a efecto de que vinba para dar Betun
a cinco Puertas grandes y a diez y veiv Ventanas por dentro y
fuera, pertenecientes ala Ramada con cinco Naves que en vista
dela Carta orden del Cmo Vm Virrey de estos Reynos proveida
a conveencia de vu Superior Decreto de 25 de Enero de este
año, se esta haciendo en el terreno que hai entrando por la Puer-
ta de tieza a mano derecha, contiguo a el Baluarte del Rey
de esta Plaza que hade servir para tener a cubierto las Curacas
y asurter de Montesa de servicio dela Artilleria de ella; dela
indemencia que estan experimentando, y deteriorandose al vol
y humedades; de que daia el Recibo correspondiente a favor de
Juan Ant. Villamar, para la satisfaccion de vu importe: N.º
Administracion del Callao y Mayo 9 de 1777

Ex.ª Botija de Grava de Lobo

Excmo

Recivi una Botija de Grava de Lobo la misma q
consta del pido con fecha anterior y visto buena del Co-
mandante de Artilleria D.º Antonio Ziri y a continuacion el li-
bramiento del Ofi.º para los fines que se expresan, y a enre-
gado Juan Antonio Villamar, la que queda de cuenta de Real H.ª
Callao y Mayo 9 de 1777. Jph Martinez

Decreti del S.^o Antonio Jph^o de Ybarra
 Factor oficial N.^o de las Casas de Lima y de turno
 en este Puerto Cincuenta y quatro p.^o por el
 importe de ocho Soldadas de Bronce, que en-
 treque en este N.^o Almacenes con peso de tres
 y media lt.^o cada una, q.^o componen todas ciento y
 ocho libras, a efecto de que se apliquen a do-
 Cabrar que en virtud de Decreto de este sup.
 Gobierno de Veinte y cinco de Enero de este
 año se han conveuido, con destino de que vin-
 ban para las Maniobras de la Artilleria de esta
 Plaza, a precio de quatro reales cada libra, con in-
 clusion de Material y hechura: N.^o Tom.^{on}
 del Callao y Agosto 16, de 1777

von 54, pesos y

Tomas de Espinosa


Con mi Intervencion

Anto. Zúñiga

Ante m.
 Christoval de Sotomayor
 Cno. Jefe de la Plaza de Armas

N. B.

Ville



Recavia Un entor 2^o Almacener de
carga ocho Soldanas de Bronce, con peso de tres
y media tt. cada una que componen todas Ciento y ocho
libras, a efecto de que se apliquen a dos Cabrias que
en virtud de Decreto de este Superior Gobierno de 25^o
de Enero de este año, se han construido, con destino de
viajar para las Maniobras de la Antilleja de esta Plaza,
de que dará el Recibo correspondiente a favor de don
tomar de Espinosa para la satisfaccion de su
importe: 2.^o Aoministracion del Callao y
Agosto 16 de 1777 Joseph Maximiano

son 8^{as} Soldanas de bronce
con peso de 108^{as} tt. todas

Recibi las ocho Soldanas que se expresan en
el Orden que antecede con peso todas de ciento ocho
libras para los fines que en el se refieren las mien-
tras que a encargado D. Thomas de Espinosa y que
dan de mi cargo de cuenta de Real Hacienda Callao y
Agosto 16 de 1777.

Joseph Maximiano

Recivi el S.^o D.^o Antonio Josef de Vazra, Factor Ofz.^o N.^o de las
 Casas de Lima, y de Tuzano en este Ducado, la Camidad de Quaxen
 ra y cinco per.^o quatro N.^o en esta forma: Los siete p.^o quatro xii.^o
 e ellos por el ymporte de diez plarillos de Fierro, con tres y media
 pulgadas de Ancho, a Naxon de seis N.^o Cada uno, con inclusion
 de material y echuras: Cinco p.^o por el diez estoposoles de Caneza Grande
 con tres y media pulgadas de Espiga a quatro cada uno: Otros cinco p.^o
 por el de diez aldrillas, con un donce y embriera cada uno a quatro xii.^o
 Diez y seis per.^o por el ymporte de quatro cerros grandes, e uñeras con
 sus Axmellas a quatro per.^o cada uno; y los Doce per.^o N.^o Ramen, por el de
 uno dho. con un Chapa copada, llave, y Axmellas, a Naxon de esta Cami-
 dad; Todo con destino a Cinco pueztas, y Once ventanas pertenecientes
 ala Tamada de cinco Naves que en Virtud de la Carta Orden del
 Camo. V.^o Juizey de estos Reynos proveyda a convequencia de su
 Superior Decreto de Veinte y cinco de Cri.^o de este año, se esta haciendo
 en el terreno que ay empujando por la pueria de Tuxa amano deucha
 con rigo al baluarte de Rey de esta Plaza, que habia para tener
 acubiertos las Curatias y Asuiter de Montexos de Vaxio de la Matilleria
 de ella, y la inclemencia que estan experimentando y detexando
 se al Vol. y humedad: N.^o Administracion del Callao y Abril
 de 1777

En 15 P.^o N.^o

Manuel de Leon

con mi Intervencion

Ante D.^o D.^o

V. B.
 Valle
 Con

Recivira Vm en los 2.^{os} Almacenes de vu cargo
 Diez Platillos de fierro de tres y media pulgadas de ancho
 diez Cortopexoles de cupiga grandes, ambos para que en ellos se
 canzen los Navos de cinco Puercas de dov o las que ve han de poner
 en la Ramada con cinco Navos que en virtud de la Carta orden
 del Ex^{mo} Vn^o Virrey de esta Reyna proveida a convecuencia
 de vu Superior Decreto de 25. de Enero de este año se esta
 haciendo en el terreno que hai entrando por la puerta de tierra
 a mano derecha, contiguo al Baluarte del Rey de esta Plaza
 que hade servir para tener a cubierto las Cuadras y Asuer
 de Montero de servicio de la Artilleria de ella de la inelencia
 que estan experimentando, y detaxandose al Vol y humedades
 Diez Aldavillas de Gonze con diez Cancaños para dhas Puercas
 Quatro Vexos grandes con vu Armellas, y uno dicho
 con vu Chapa Copada Plave y Armellas para idem; y
 todo lo que dara el Recibo con exp^{te} a favor del N^{ro}
 maior de Herencia Manuel de Leon para la satisfaccion
 de vu importe. N.^o Administracion del Callao y Ab.
 16. de 1777

Charra
 E

Von 10. Platillos de fierro de 3 1/2 pul. de ancho
 10. Cortopexoles de Cupiga grandes
 10. Aldavillas de Gonze con 10. Cancaños
 4. Vexos grandes con vu Armellas
 1. idem con vu Chapa copada Plave y Armellas

Recivira Diez Aldavillas con su gonze y Embrita ca
 da una, Diez Platillos de fierro con tres y media pulg. de an
 cho, Diez Cortopexoles de cupiga grande con tres y media pulg. de
 cupiga, Cinco Serrosos de fierro con sus cancaños
 y idem los quatro de ellos de vuercas y el uno

Estante con su Papaya Llave, quien para Nueva
a entregado el Maestre Mayor de Armeria Manuel
Leon en virtud del pido del Coronel del Cuerpo
Artilleria de Sta de die y ocho del pasado mes de Mayo
de este pres^{te} Año para los fines que se expresan en
den de la Oulta, y quedan de cuenta de Real Hacienda
Callao y Abril 16. de 1777. Joseph Martinez

a Razón. de las. Obras. que los. ^{nos} Acentistas, Mariano, Guzman, y. Jueytas, y Juan Jimoteo, Comis. de estas. R. Obras, tienen hechas, en esta. Fortaleza, el. R. Felipe, del Callao, y es como, vesigue

I^{ra}. Visto. Un Almacén. de telas, para la Altilloia, para guardar, las Cuanas y simas. Peltachos. árazon á la Plaza, y en sus telas tiene embaxado por sus dos Vandas, por dentro, y fuera, y el frente, en su longitud, sus dos costados, y del frente, yento do realto 1217½ U. planas. Cuadradas, des pues de embaxados, los huecos, de Puertas, y Ventanas, las que sepa gozan, árazon, de Cuatro reales que to das montan... = 0608½

II^a. Las Varas planas y cuadradas de esta que tiene, todo el Cubierto, del dho. Almacén, son 1907 U. á 2½. montan... = 0476½

III^a. Las Varas, de enlucido y Blanqueado, planas, Cuadradas, que tiene dho. telas, por dentro y fuera, y el sus paldo que hace la Contra Muralla y el parapeto, de Adobes que se hizo sobre la Contra Muralla, tiene en todo 1359½ U. á un real cada Vara montan... = 0139½

IV^a. Las Varas, Cubicas de Adobes que tiene, en el sus paldo, sobre la Contra Muralla, para defensa, y resguardo del Cubierto de dho Almacén, son 84 U. á 12½. montan = 0126½

Suma total... = 1350½

Por manera que la obra del Almacén para la Altilloia, que no hecho en esta Fortaleza, contenida en esta Razón montan mil trescientos y cinquenta pesos, y dos reales y medio. Vén entendido, que se an de embaxar, 543. p. que se les dieron a los Acentistas ábuena cuenta y el resto, que tienen que á la, son 807. p. 3½. Callao, y Agosto. 5 de 1777.

Josef de Benab

Mariano Guzman y Jueytas
Juan Jimoteo Comis.

Recebimos del S. D. Antonio Joseph de Barrao
Piaat Real de turno La Cantidad de Mil trescientos

Quinquenta pesos tres Reales y medio por cada
de la al Barriera del Almacén de la Armilla
que se a hecho en el Real Felipe del Callao
y por herda Lo firmamos Callao y Agosto
de: 1777/ Mariano Guzmán, preter

Con mi Intervención
Ante. Dn. Juan Antonio Moteogomez

V.B. 

Valle



Dr. D. Ant. Jph. de Haxxa.

Los moenos Empleadores q. han trabajado en el caso
 dela Narrada de circo haver q. de ord. de este Superior Gov.
 se ha conovuto en esta Plaza, para custodiar en ella el Cu-
 xenaje de toda la Extibleria q. se halla colocada en un muro
 llan y fouxcorer, han empleado Dos mil trecientas treinta
 y nueve varas Planas medidas p. m. mano con conovencaz.
 alo trabajado por ellos en lo interior de dha. Pica, fuentes, y
 Corraador en la forma siguiente.

Por los partes Interior emplearon
 los refer. moenos nombrados Miguel
 Villa, Juan Sanchez, Santiago de
 Villa, y Domingo Alenver quaxen
 ta y cinco y quaxenta varas de largo
 y quaxenta y tres de ancho que
 reduzir. a Plamar hacen mil ochoc-
 cientas treinta y tres.

1833

Por el Frente de dha Narrada, los refe-
 ridos han empleado quaxenta
 y seis varas de largo con diez de
 ancho q. hacen plamar, Doceci-
 entas treinta y seis.

276

Por el Corraado dho. de dha Pica, los
 citados moenos emplearon qua-
 xenta y seis varas de largo, y diez
 de ancho q. reduzir. a plamar, ha-
 cen ciento y treinta y ocho.

138

Por el Corraado izquierdo de la ref. da
 mada emplearon los dhoz qua-
 xenta y seis varas de largo, y diez
 de ancho, q. reduzir. a Plamar son.

92

* 2333

66. *Josef Martinez*

68. 74

Recivida *Om enlor* *2.º Almacenes* deva
carga treinta y quatro cargas de Caña braba, sobrante
delas que se compraron para la construccion de la llamada
con cinco Navas que en virtud de la Carta orden del Exmo
Don Virey de estos Reinos proveida a convecuencia de
un superior Decreto de veinte y cinco de Enero de este
año, se esta haciendo en el terreno que hay entrando por
la puerta de treinta, a mano derecha coniguo al Saluante
del Rey de esta Plaza que ha de servir para tener a
cubierta las Curucas y fuertes de Moxico de servicio de
la Artilleria de ella, de la inclemencia que estan experiment
tando, y deteriorandose al sol y humedades, de que dara
el Conocimiento respectivo a favor de la *2.º Hacienda*
como entregada por el Mto maior de Carpinteria Juan
Baptista Quiso: *2.º Administracion del Callao*
y Mayo 27 de 1777

con 3.º cargas de Caña braba

Remiti en virtud del Orden que antecede treinta y quatro cargas
de caña braba sobrante de ochenta cargas de esta que se pidie
ron por el Maestro maior de carp. Juan Quiso y Virto Buena del
6.º Comand. del Real cuerpo de Artilleria D.º Antonio Zini, y asu con
secuencia Libram.º del 6.º D.º Antonio Josef de Ybarra Off.º de Tena
no afin de q. se diesen para finalizar la obra del Almacén de
cinco Navas que sea construido para el depósito de curucas y afueras
de Im. delas que nublam.º me ago cargo de cuenta de R.º Hacienda Callao
y Mayo 27 oct 1777.

Josef Martinez